

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL VISITA FISCAL

Seguimiento al trámite, destinación y ejecución de los recursos transferidos como incrementos de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá a la Corporación MALOKA – Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA

CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - MALOKA

VIGENCIAS: 2008-2012

PAD 2013

Elaboró: Milton Contreras Rodríguez Profesional Especializado 222-05
Idaly Gutiérrez Murillo Profesional Universitario 219-03
Hilda María Zamora Vivas Profesional Universitario 219-03

Gerente: Maribel Chacón Moreno

Asesor: Miguel Ángel Alarcón Mora

Aprobó: Sandra Milena Jiménez Castaño, Directora Sector Hacienda

Mayo de 2013

TABLA DE CONTENIDO

INFORME VISITA FISCAL MALOKA- CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA....	3
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
1.1. ANTECEDENTES MALOKA.....	4
1.2. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES	7
1.2.1. DÉFICIT OPERACIONAL ACUMULADO.....	10
1.2.2. INDICADORES FINANCIEROS.....	14
1.2.3. ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DE PERSONAL 2012	15
1.3. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	18
1.3.1. CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL DISTRITO, VIGENCIAS 1998 A 2012.....	18
1.3.2. REVISIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIAS 2008 A 2012.....	19
1.4. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE, DESTINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS APORTES PATRIMONIALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MALOKA	26
1.4.1. REVISIÓN ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.....	29
1.4.2. CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA MALOKA	30
1.4.3. DESTINACIÓN DE RECURSOS	31
1.4.4. NATURALEZA DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR RESOLUCIÓN COMO INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDÍA MAYOR A FAVOR DE MALOKA.....	41
1.4.5. EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	45
1.4.6. INFORMES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	49
2. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL.....	58
2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia penal.....	58
2.2. Hallazgo administrativo.....	64
2.3. Hallazgo administrativo.....	65
2.4. Hallazgo administrativo.....	66
3. ANEXOS.....	69
3.1. HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	69
3.2. APORTES DE LA NACIÓN, DISTRITO CAPITAL Y PRIVADOS A LA CORPORACIÓN MALOKA, VIGENCIAS 1998 A 2011	70
3.3. ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIAS 1999 A 2012	71
3.4. SALARIOS MALOKA- TOTAL GENERAL NÓMINA DICIEMBRE 2012.....	72

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME VISITA FISCAL MALOKA- CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993 y las Resoluciones Reglamentarias 014 del 15 de junio de 2013 y 015 del 15 de abril de 2013, practicó Visita Fiscal en MALOKA- CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, con el objeto de efectuar seguimiento al trámite, destinación y ejecución de participaciones patrimoniales transferidas por el Distrito Capital a la Corporación MALOKA, de conformidad con la programación establecida en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2013, primer semestre.

Es de anotar que Maloka es sujeto pasivo de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá, en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 008 del 28 de enero de 2013 *“Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se asignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá”*, y la Dirección Hacienda, dependencia creada mediante Acuerdo 519 de 2012, ejerce control y vigilancia a la Corporación.

La Visita Fiscal incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, en cuanto a la destinación y ejecución de recursos provenientes de las diferentes Secretarías del Distrito, en cumplimiento a lo establecido en las resoluciones de transferencia de recursos. De igual manera, se analizaron los resultados operacionales de la Corporación, que muestran pérdida acumulada desde el año 2000 y hasta la actualidad. Adicionalmente se efectuó examen a una muestra de convenios y contratos celebrados por entidades del Distrito con Maloka, sobre la base de pruebas selectivas.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe sobre el control de gestión y resultados de la entidad, en cumplimiento del objeto de la Visita Fiscal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1.1. ANTECEDENTES MALOKA

Creación

La Corporación Maloka - Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, se constituyó hace 15 años, mediante Acta de Asamblea General de Asociados No. 1 del 4 de diciembre de 1997, en la Notaria 5ª. del Círculo de Bogotá.

IMAGEN 1



FUENTE: Tomado de Internet

<http://4.bp.blogspot.com/-BQz7FcJhyDQ/Tc9Mw4Acsul/AAAAAAAAACQ/lqWb3szLWI8/s1600/maloka.jpg>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Naturaleza Jurídica

Respecto a su naturaleza jurídica, es una asociación civil de participación mixta, y de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y en especial la Ley 29 de 1990, el Decreto 393 de 1991 - normas de ciencia y tecnología, la Ley 181 de 1995 - Ley del Deporte, el Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Ley 397 de 1997 o Ley de Cultura, la Ley 115 de 1994 o Ley de educación, regida por las regulaciones previstas para las Corporaciones en el Código Civil (derecho privado) y por sus Estatutos.

Régimen legal aplicable a la contratación

El régimen legal aplicable a los contratos es el derecho privado, Ley 29 de 1990 y los Reglamentarios 393 de 1991, Decreto 591 de 1991, Decreto 584 de 1991, Decreto 585 del 1991, la Ley 1286 de 2009 de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, en los contratos que realice con entidades del Distrito Capital le son aplicables las disposiciones reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 734 de 2012.

Miembros fundadores promotores

En la creación de la corporación participaron como miembros fundadores promotores la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT). En posterior modificación de los estatutos de MALOKA, mediante acta de reunión de junta directiva el 30 de abril de 2008, se convino en el Artículo 25 que: *“La Junta Directiva de Maloka estará integrada por: (...) El Alcalde Mayor de Bogotá, quien tendrá dos delegados: el Secretario de Desarrollo Económico por una parte y por la otra el Secretario de Turismo Recreación y Deporte o el Secretario Distrital de Educación, según su delegación”*. Esta modificación continua vigente en los estatutos de la Corporación y los miembros cuentan con las atribuciones señaladas en el artículo 29 de los Estatutos.

Lote entregado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

La Alcaldía Mayor de Bogotá es miembro fundador promotor por la entrega a la Corporación Maloka de un lote ubicado en la Cra 68D No 40 A-51, Ciudad Salitre.

Cabe anotar que por acuerdo 027 del 28 de septiembre de 1999, el Concejo de Bogotá varió el destino de uso público del predio de CESION TIPO A, localizado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en la Supermanzana SMI-15 de la Urbanización Ciudad Salitre Globo CTA 106 y lo convirtió en bien fiscal.

Es importante resaltar que de conformidad con el texto del artículo 5º del Acuerdo 027 de septiembre 28 de 1999: *“La variación del uso público a bien fiscal condiciona a quien usufructúe el predio (...) a garantizar mediante convenio con la Administración Distrital, condiciones favorables que posibiliten el acceso a los sectores más vulnerables de la ciudad en los programas y proyectos que desarrolle”*.

El aporte, por tratarse de un bien inmueble, se legalizó mediante Escritura Pública No. 0948 del 6 de junio de 2001 protocolizada en la notaría 10 del círculo de Bogotá, por valor de \$3.081.477.600, suscrita por la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y MALOKA Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, por la cual se transfiere a favor de Maloka el dominio del Lote SMI-15 que tiene una cabida aproximada de 19.295.235 Mts2, identificado con la matrícula inmobiliaria 050-1426999 (Bien Fiscal del Distrito).

En consideración a que los estatutos de la Corporación no contemplaban la circunstancia que traía el acuerdo 27 de 1999, en el sentido de que si la Corporación MALOKA se disuelve, liquida o cambia su objeto principal, la propiedad del Lote volverá al Distrito Capital; en este sentido, la Corporación reformó sus estatutos incorporando tal determinación mediante Acta de Asamblea Ordinaria General de Asociados No. 006 del 30 de noviembre de 2000, incorporándose el párrafo único del artículo 43 de los estatutos - *Destinación de Bienes*.

El Parágrafo de la cláusula 4 – *Valor*, de la Escritura Pública No. 0948 del 6 de junio de 2001, establece la siguiente **CONDICION RESOLUTORIA DEL DERECHO DE DOMINIO**: *“En concordancia con lo normado en el artículo 6º del Acuerdo 27 del 28 de septiembre de 1998, se pacta condición resolutoria en virtud de la cual si MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA se disuelve o liquida o cambia su objeto social principal, la propiedad del lote revertirá al Distrito Capital. De igual manera, procederá la condición resolutoria si esta corporación realiza actos de disposición, constitución de gravamen, o cualquier otro que afecte o limite la destinación para la cual el Distrito ha transferido a título de aporte este inmueble”*.

Misión

La misión de Maloka, de conformidad con los estatutos es: *“Contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y al cambio hacia*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una cultura basada en el conocimiento, que incorpore el desarrollo tecnológico a nuestra cotidianidad y a los procesos productivos dentro de un marco de desarrollo sostenible”.

Visión

“Maloka a largo plazo deberá ser una organización líder en el campo de la educación no formal de las ciencias, pionera en la capacitación de profesores para la enseñanza amena de estas disciplinas y símbolo científico, cultural, turístico y a la vez recreativo que contribuya significativamente a la popularización de la ciencia y la tecnología”.

Aportes del Distrito Capital en Maloka

El Distrito Capital entregó a manera de aportes durante las vigencias 1998 a 2011, la suma de \$17.583.966.561, que corresponden al 36,83% del patrimonio de la Corporación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 -*Conformación del patrimonio*, de los Estatutos de la Corporación.

Maloka Sujeto de Control de la Contraloría de Bogotá

Mediante oficio 2-2013-01838 del 5 de febrero de 2013, la Directora del Sector Hacienda comunica a la Directora de Maloka -Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, que la entidad es sujeto pasivo de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá, en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 008 del 28 de enero de 2013 *“Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se asignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá”*, y se informa que la Dirección Hacienda, dependencia creada por el Acuerdo 519 de 2012, en adelante ejercerá el control y la vigilancia a la Corporación.

1.2. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

A 31 de diciembre de 2012, la entidad refleja activos totales por valor de \$65.562.517.357, pasivos de \$9.251.362.019 y patrimonio por \$56.311.155.338. En cumplimiento de su objeto social, Maloka, genera recursos propios por ingresos operacionales y contratos y convenios de cooperación por servicios, sus gastos y costos de operación históricamente han superado los ingresos, a excepción de la vigencia 1999, donde se tuvo una utilidad de \$29.436.413; en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

siguientes años, las operaciones de la entidad registran pérdidas recurrentes, tal como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
COMPORTAMIENTO DE LA PÉRDIDA ACUMULADA

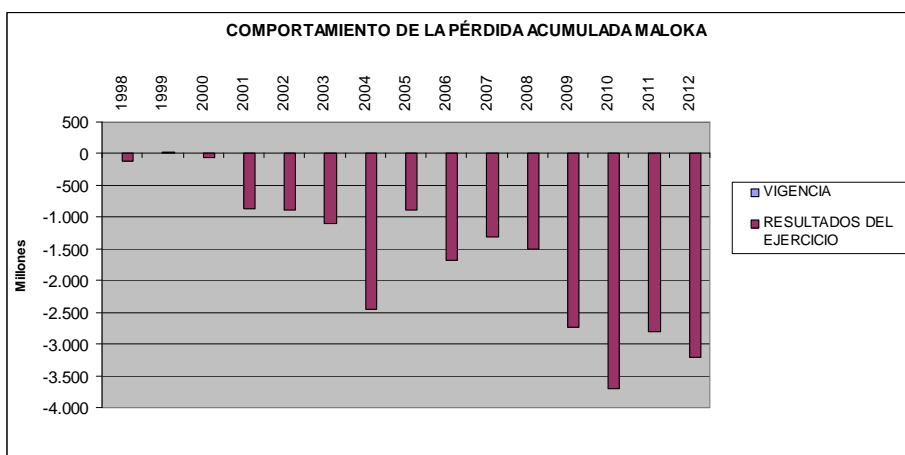
Cifras en Pesos

VIGENCIA	RESULTADOS DEL EJERCICIO
1998	-119.136.267
1999	29.436.413
2000	-57.378.906
2001	-877.522.868
2002	-880.897.453
2003	-1.104.440.950
2004	-2451.237.222
2005	-896.195.055
2006	-1.677.559.660
2007	-1.309.107.705
2008	-1.505.970.100
2009	-2.738.050.402
2010	-3.705.470.940
2011	-2.802.177.530
2012	-3.210.419.187
Total pérdida acumulada	-23.435.564.255

Fuente: Estados Financieros de Maloka

Nota: En el Anexo 3.3 - "Estado de Resultados Vigencias 1999 a 2012", se aprecia el estado de resultados histórico.

GRÁFICO 1

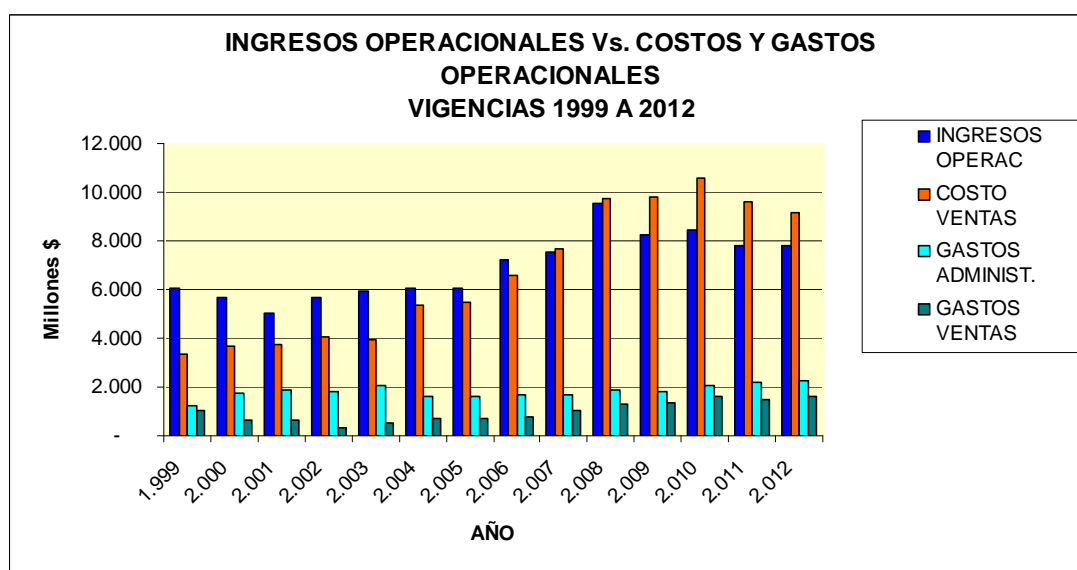


FUENTE: Estado de Resultados Histórico Maloka

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ingresos operacionales frente a costos y gastos operacionales vigencias 1999 a 2012.

GRÁFICA 2



Fuente: Estados de Resultados Maloka

- Con relación a los ingresos operacionales de la corporación, se observa que estos han disminuido porcentualmente frente a los Costos de Venta, toda vez que en el año 2007 los ingresos operacionales eran de \$7.546 millones y en el 2012 de \$7.814 millones, con un crecimiento del 3,6%, mientras que los costos de venta en el 2007 eran de \$7.658 millones y en el 2012 de \$9.161 millones, con un incremento del 19,6%. Por su parte los gastos operacionales administrativos se incrementaron en un 33,4% desde el año 2007 al 2012, al pasar de \$1.686 millones a \$2.249 millones y los gastos operacionales de venta aumentaron en el 58,78%, cuantificándose en el 2007 en \$1.034 y en el 2012 en \$1.642 millones.
- Comparadas las cifras de costos y gastos operacionales frente al ingreso neto, se observa un comportamiento similar en cuanto a que los ingresos crecen en menor proporción que los costos y gastos; puesto que en la vigencia 2007 se presenta un ingreso neto de \$10.696 millones y en el 2012 de \$11.762 millones, es decir un incremento de tan solo 9,97%, en materia de ingresos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Por lo tanto, no se observa un incremento significativo de los ingresos que permita cubrir como mínimo los costos y gastos generados.

Valoración de la respuesta:

La entidad manifiesta lo siguiente:

“En cuanto al referido Déficit Operacional, donde se señalan los altos costos administrativos de MALOKA, es necesario mencionar que por el contexto en el cual se desempeña la Corporación el talento humano debe ser más capacitado y requiere mayores esfuerzos para su contratación.

La propia Corte Constitucional ha sostenido que dichos gastos (Administrativos), hacen parte del Gasto en Inversión Social (...).”

La Corporación en su respuesta informa los diferentes factores internos y externos que han influido en el déficit acumulado, entre ellos destaca:

“Enfrentamos el reto de pagar impuestos de empresa comercial que incluyen predial, valorización, etc., y que además han sido acrecentados de manera significativa por la Ley de Cine sobre lo cual pagamos por nuestros dos teatros (que fue gestada para cine comercial). Nuestra organización no fue tomada en cuenta a pesar de ser privada, sin ánimo de lucro y eminentemente de carácter educativo”.

La afirmación se mantiene, en el sentido que la entidad debe realizar mayores esfuerzos administrativos para lograr el equilibrio financiero a corto plazo.

- Planeación Estratégica

La Corporación debe continuar con los ejercicios de Planeación Estratégica, estableciendo prioridades de acuerdo con la visión de futuro, mediante estrategias de renovación de tecnología y optimización de la capacidad instalada, demostrando en qué actividades se van a utilizar los recursos, para lograr la sostenibilidad económica a corto plazo y aprovechar la ventaja competitiva que posee por ser el único centro de este tipo que existe en la ciudad.

1.2.1. DÉFICIT OPERACIONAL ACUMULADO

De conformidad con el Balance General a 31 de diciembre de 2012, la entidad presenta pérdidas acumuladas desde el año 1998 al 2012 de \$23.435.564.255¹,

¹ Excepto 1999 que presentó utilidad de \$29.436.413

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cifra que representa el 41,61% del patrimonio de la entidad a 31 de diciembre de 2012.

La Corporación debe continuar con las acciones de mejoramiento implementadas, identificando sus fortalezas y nuevos proyectos a desarrollar, para superar el déficit y garantizar la viabilidad de la organización.

Valoración de la respuesta:

La entidad en su respuesta presenta el siguiente cuadro:

MALOKA CENTRO INTERACTIVO		
AÑO	RESULTADO OPERACIONAL	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
1998	-351,09	-119,14
1999	732,25	-144,77
2000	597,68	-165,19
2001	83,28	-917,09
2002	417,18	-835,92
2003	83,59	-1.368,84
2004	-1.026,15	-2.481,97
2005	757,43	-738,67
2006	241,06	-1.658,00
2007	317,28	-1.309,11
2008	142,31	-1.505,97
2009	-1.120,42	-2.738,05
2010	-2.370,91	-3.705,47
2011	-1.598,21	-2.802,18
2012	-1.288,85	-3.210,42
TOTAL	-4.383,58	-23.700,78

Además la Corporación argumenta lo siguiente:

“También en este análisis es importante destacar el impacto que tiene la depreciación en el resultado neto del ejercicio, pues a 2012 el acumulado es de \$20.438.270 frente a un resultado neto negativo acumulado al 2012 de \$23.700.000. Como se ve la sola depreciación corresponde al 86% del total de pérdida acumulada. Es bien sabido que la depreciación en nuestro caso no representa un desembolso efectivo de dinero que afecte la caja ya que es en argot contable los costos y gastos por concepto de depreciación son el reconocimiento del desgaste de los activos y que no implica necesariamente un desembolso recursos financieros. Aunque el estado de resultados se afecta ostensiblemente por la depreciación, Maloka ha renovado y mantiene en excelente estado su infraestructura física y mobiliario en las mejores condiciones”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Frente a este particular y como es de pleno conocimiento de la entidad, la depreciación de los activos fijos, es el reconocimiento contable y financiero del desgaste que sufren estos bienes por su uso y contribución en la generación de ingresos. Cuando un activo se desgasta hasta quedar inservible se requiere reponerlo, para que la empresa pueda continuar operando.

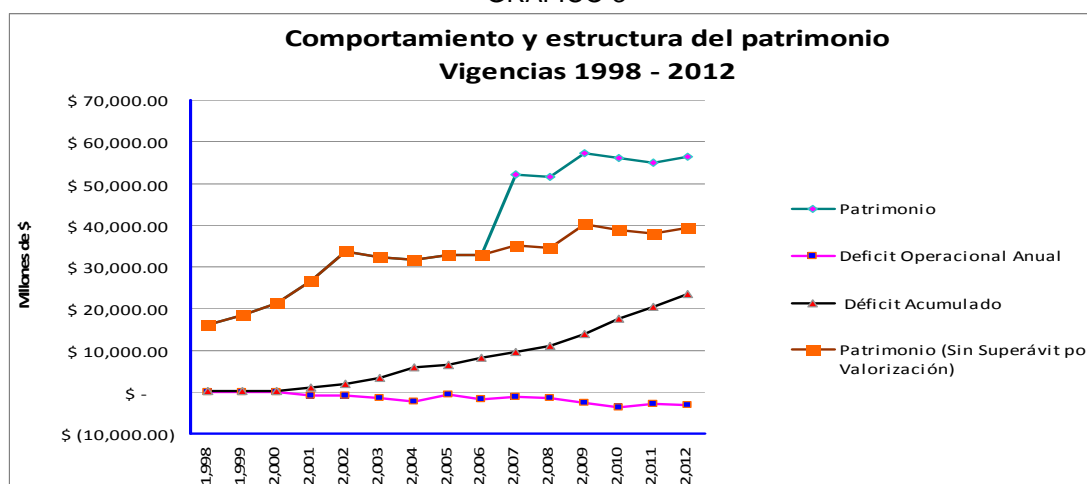
En el evento que se requiera reponer los activos desgastados o depreciados, la entidad debe disponer de los recursos suficientes para su reposición, los cuales no estarían disponibles si el valor de la depreciación no se hubiera llevado al gasto. Por lo tanto, de no haberse depreciado el activo, habría un gasto menor y la utilidad resultante sería mayor, es decir, se emplearían en otros fines los recursos destinados para reponer los activos desgastados.

Indudablemente la depreciación tiene un gran efecto en la estructura financiera de la Corporación, pues entre más se utilicen los activos, estos más generan ingresos, pero al mismo tiempo también se desgastan, lo que implica un mayor gasto por depreciación, que a la vez disminuye el resultado final que es la utilidad, por lo que al no considerarla, no podría reflejarse en los estados contables una utilidad real y constituir herramienta esencial para la toma de decisiones.

Finalmente, considera este ente de control no podemos restarle importancia a la depreciación, que es relevante para una empresa con las características de Maloka, por la renovación permanente que requiere para mantenerse a la vanguardia en la innovación, ciencia y tecnología.

Comportamiento y estructura del patrimonio vigencias 1998 a 2012.

GRÁFICO 3



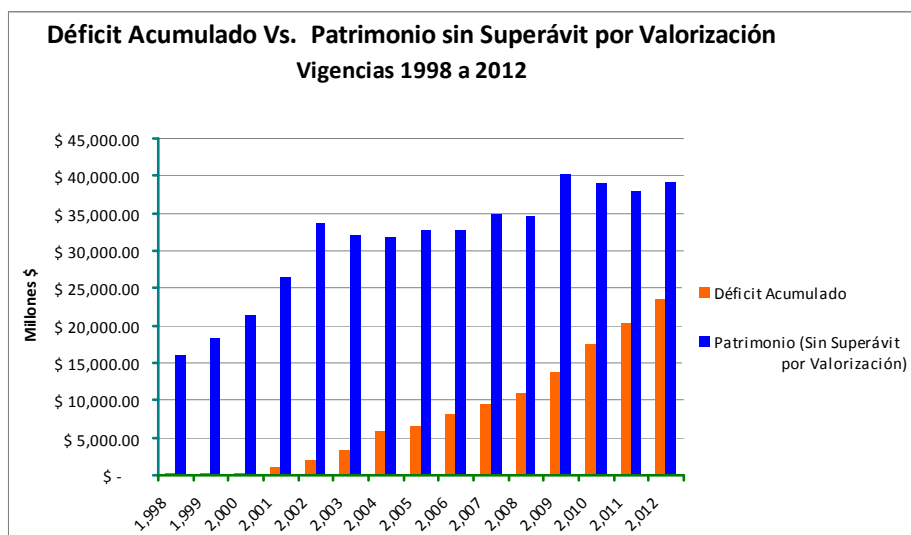
Fuente: Estados Financieros Maloka

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con el gráfico anterior, la entidad en la vigencia 2012 presenta patrimonio en cuantía de \$56.311.155.338, con una pérdida neta de \$3.210.419.188, que sumada a las pérdidas de vigencias anteriores da un total de déficit acumulado de \$23.435.564.255, que representa el 41,6% del patrimonio.

Sin tener en cuenta en el patrimonio el superávit por valorización que asciende a \$17.076.299.915, la participación del déficit acumulado en el patrimonio es del 59,73%, cifra excesivamente significativa en el balance de la entidad.

GRÁFICO 4

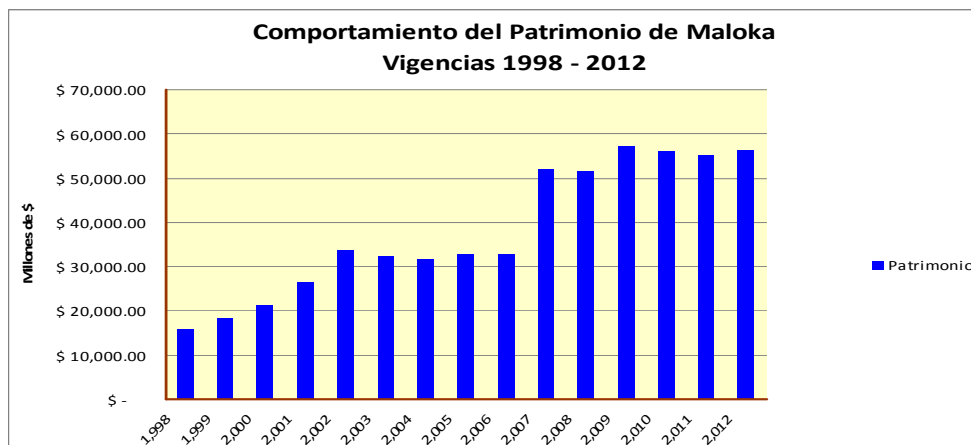


Fuente: Estados Financieros Maloka

Analizando el comportamiento del déficit acumulado, se observa un incremento del mismo, frente al valor del patrimonio sin superávit por valorización, reflejando que la entidad ha tenido pérdidas repetitivas y de continuar esta tendencia, la Corporación no sería sostenible a futuro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRÁFICO 5



Fuente: Estados Financieros Maloka

El incremento del patrimonio a partir del año 2006, corresponde principalmente a los aportes provenientes de las Secretarías de Desarrollo Económico, Gobierno y Educación por \$10.014.642.000 y aportes de socios privados en cuantía de \$9.907.583.025, así como la inclusión del indicador Know How, por un valor inicial de \$164.372.696, que en la actualidad asciende a \$1.025.503.893.

1.2.2. INDICADORES FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2012, según los datos registrados en el Balance General, la entidad presenta los siguientes resultados:

Índice de Liquidez: Activo Corriente/pasivo corriente= $12.218,5/9.251,3= 1,32$. Los activos corrientes respaldan los pasivos a corto plazo.

Capital de Trabajo: Activo corriente –Pasivo corriente= $12.218,5 - 9.251,3=$ pagadas las deudas a corto plazo, Maloka cuenta con \$2.967,2 millones como capital de trabajo para continuar con su gestión.

Prueba Ácida: Activo corriente- Inventarios/Pasivo corriente $12.218,5-1.898,6/9.251,3= 1,11$, la entidad apenas puede cubrir sus obligaciones a corto plazo sin disponer de los inventarios.

Solvencia= Activo real/Recursos ajenos= $34.462,3/9.251,3=3,68$ Maloka cuenta con bienes suficientes para cubrir sus pasivos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.2.3. ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DE PERSONAL 2012

Se evidencian costos y gastos de personal por valor de \$7.953.599.655 que equivalen al 67,62% de los ingresos netos de la Corporación, los cuales por su alta representatividad deben ser revisados.

CUADRO 2

ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DE PERSONAL 2012 Valores en pesos \$		
INGRESOS :		
Operacionales	7.813.862.782	
Convenios y contratos	3.948.378.636	
INGRESOS NETOS	11.762.241.418	100%
Costo ventas: Mano de obra directa, temporales y honorarios	5.304.995.978	45,10%
Gastos de administración: Personal de planta, temporales y honorarios	1.656.713.242	14,09%
Gastos operacionales de ventas: Personal de planta, temporales y honorarios	991.890.435	8,43%
TOTAL COSTOS Y GASTOS DE PERSONAL	7.953.599.655	67,62%
El total de los Costos de Venta: Mano de obra directa, temporales y honorarios; Gastos de Administración: personal de planta, temporales y honorarios; y los Gastos Operacionales de Venta: Personal de planta, temporales y honorarios, durante el año 2012 ascendieron a \$7.953 millones, que equivalen al 67,62% de los ingresos netos.		

Fuente: Estado de Resultados Maloka a 31-12-2012

De acuerdo al análisis realizado y teniendo en cuenta la nota a los estados contables No. 20 – Costo de Ventas, son relevantes los costos en mano de obra directa por \$3.433.371.005, que representan el 43,17% del total de los costos y gastos de personal. Los demás costos y gastos de personal en que incurre la entidad, por valor de \$4.520.228.649,44, representan el 56,83% del total.

Como se observa en la discriminación de las cifras, los gastos y costos de personal son los de mayor relevancia e influyen directamente sobre el resultado de la entidad, por lo cual es prioritario efectuar su revisión y análisis en el corto plazo.

Valoración de la respuesta:

La entidad presenta el siguiente análisis:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“En Organizaciones dedicadas a la producción y fortalecimiento del conocimiento como centros de investigación, y desarrollo tecnológico, el mayor recurso es humano ya que es con las personas que se genera conocimiento, son ellas las que crean, investigan, e innovan.

En organizaciones similares a Maloka el promedio del costo de gasto y costo de personal es del 75% mientras que en la Corporación Maloka el promedio de este costo es de aproximadamente 67.62% reflejando que la organización es eficiente con este valor.

No se puede pretender que se genere conocimiento sin nuestro recurso más importante que es el personal. Lo anterior no significa que Maloka no haya realizado acciones tendientes a la disminución de todos los costos entre ellos el de personal.

A continuación se presentan las diferentes acciones adelantadas en pro de la regulación y disminución del costo de la carga laboral:

- a. Reestructuración de cargos.*
- b. Análisis de funciones de centros de trabajo,*
- c. Análisis y modificación de la estructura organizacional, convirtiéndola en una estructura global adecuada para el pleno funcionamiento de la Organización*
- d. Implementación de controles a los conceptos de nómina como el caso de horas extras,*
- e. Análisis y control de costos de nómina variables que en algún momento se transforman en costos fijos.*
- f. Modificación del horario de funcionamiento del Centro Interactivo hasta las 6 pm (antes funcionaba hasta las 9 pm) que ha permitido disminuir de forma significativa los costos directos fijos de personal.*
- g. Reestructuración de áreas como el restaurante que anteriormente funcionaba directamente con Maloka y que fue entregado en concesión para ahorrar costos fijos y variables.*
- h. Desarrollo del modelo flexible de compensación salarial que mengua significativamente el costo de personal.”*

La Contraloría reconoce las labores adelantadas por la entidad, pero la afirmación se mantiene en el sentido que la revisión y análisis de los costos y gastos de personal debe continuar como ejercicio permanente en la organización.

- **Nómina mensual de Maloka**

Por otra parte, según información del Jefe de Gestión Humana, suministrada en acta de visita del 4 de abril del año en curso, la nómina mensual de Maloka corresponde a \$253.488.634, donde la carga prestacional para el caso de los trabajadores es del 53,64% y para el personal con salario integral del 36,982%. La carga prestacional total de la Corporación corresponde a \$129.321.196 mensuales. De acuerdo al cuadro presentado por la entidad, los costos y gastos de personal ascienden a \$382.809.830 mensuales. (Ver Anexo 3.4 - *Salarios Maloka- Total General Nómina Diciembre 2012*).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nota: Estos valores no incluyen otros conceptos como horas extras, recargos o comisiones por venta de servicios.

Analizando el estado de resultados de la vigencia 2012, se determinó lo siguiente:

- a) Los costos y gastos de mano de obra directa y personal de planta, que incluye salarios, carga Prestacional y salario variable, asciende a \$469.766.134,63 mensuales, resultado de dividir en 12 el valor anual de \$5.637.193.615,64 que figura en el Estado de Resultados - Mano de obra directa y planta, Notas 20, 21 y 22.
- b) Adicionalmente se encontró que existe contrato de vinculación de personal mediante la empresa de servicios temporales Ocupar Temporales S.A. El valor anual por concepto de personal temporal corresponde a \$1.168.265.433, según las Notas 20, 21 y 22 de los estados financieros, y cuyo promedio mensual es de \$97.355.452,75.
- c) Así mismo se corroboró en el Estado de Resultados, Notas 20, 21 y 22 la existencia de Contratos de prestación de servicios que generan Honorarios cuyo valor anual es de \$1.148.140.609,64 y promedio mensual de \$95.678.383,89
- d) Todos estos factores generan costos y gastos operacionales de administración y de ventas por pago de personal, en promedio mensual de: \$662.799.971,27 y anual de \$7.953.599.655, que corresponde a los valores relacionados en el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2012, Notas 20, 21 y 22.

Lo anterior genera una carga laboral elevada que afecta la situación financiera de la Corporación Mixta, la cual por tener participación y aportes de recursos públicos, debe aplicar el principio de austeridad del gasto, con el fin de no afectar el cumplimiento de los objetivos misionales y reducir el déficit que presenta.

Valoración de la respuesta:

Frente a este análisis la entidad manifiesta en su respuesta que:

“En cuanto al principio de austeridad que se sugiere aplicar, se puede decir que Maloka ha trabajado bastante en el tema desarrollando metodologías del control al gasto a través de la formulación de políticas institucionales en el manejo de efectivo.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tal es el caso de la política de solicitud y manejo de anticipos por viáticos y desembolsos a empleados o contratistas de la organización, política del uso y custodia de cajas menores. Así mismo por medio del proceso de compras y contratación se ha insistido y logrado las mejores negociaciones en precio y calidad para la organización que colaboren en la meta de ahorro.

También se han adelantado gestiones importantes en pro de la obtención de bienes y servicios que no le generan costo a Maloka pero necesarios para la organización; bajo este esquema hemos recibido: dotación (por parte de Totto), capacitación de recurso humano, acompañamientos técnico por parte de arquitectos, gerentes de obra, asesorías científicas (Dr. Rodolfo Llinás, Dra. Adriana Ocampo, Dr. Mauricio Hoyos, Dr. Jorge Reynolds, Dr. Leonardo Palacios, entre otros), que si tocara pagarlas serian un alto costo porque son prestadas por personas expertas y de amplio reconocimiento mundial y este valioso recurso solo lo obtiene Maloka por ser quien es.

Así mismo hemos logrado contar con la colaboración de importantes organismos de cooperación internacional como la JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón) quien a través de la gestión de un voluntario se logró la donación de paneles solares que han contribuido al ahorro de energía y contamos durante un año con un asesor japonés experto en innovación como fue el señor Kasuhiza Fujita”.

La afirmación se mantiene en el sentido de que la entidad debe continuar con las estrategias de austeridad del gasto, cumpliendo con sus objetivos misionales y reduciendo el déficit financiero que históricamente ha presentado.

1.3. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En consideración a que Maloka es una asociación civil de participación mixta y de carácter privado sin ánimo de lucro, el régimen jurídico de los contratos se rige por las normas y procedimientos del derecho privado, dentro del marco de la Ley 29 de 1990, el decreto 393 de 1991. Sin embargo, a la contratación realizada con el distrito le son aplicables las disposiciones reguladas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Se verificó que la corporación cuenta con el Manual de normas de adquisición de bienes y servicios.

1.3.1. CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL DISTRITO, VIGENCIAS 1998 A 2012

El Distrito Capital, a través de diferentes entidades suscribió durante las vigencias 1998 a 2012 cincuenta y dos (52) contratos y convenios con la Corporación Maloka, por valor de \$12.809.065.494, de los cuales el (90%) correspondió a aportes del Distrito y el (10%) a aportes de Maloka, como se aprecia en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 3

APORTES A TRAVÉS DE CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS
POR ENTIDADES DEL DISTRITO CON MALOKA
VIGENCIAS 1998 A 2012

Cifras en pesos \$

AÑO	CANTIDAD	VR. TOTAL	APORTES CONVENIOS Y CONTRATOS	
			VALOR APORTADO POR ENTIDAD	VALOR APORTADO POR MALOKA
1998	1	372.000.000	372.000.000	-
1999	2	387.920.000	387.920.000	-
2000	0	0	-	-
2001	1	10.935.410	10.935.410	-
2002	5	527.999.113	527.999.113	-
2003	1	-	-	-
2004	0	-	-	-
2005	2	926.781.941	650.000.000	276.781.941
2006	5	1.420.479.998	1.292.699.998	127.780.000
2007	8	1.783.490.000	1.568.960.000	214.530.000
2008	6	2.431.379.000	2.190.652.500	240.726.500
2009	10	3.232.651.050	2.877.920.300	354.730.750
2010	3	433.124.983	381.758.766	51.366.217
2011	5	877.983.999	799.393.000	78.590.999
2012	3	404.320.000	359.002.000	45.318.000
TOTALES	52	12.809.065.494	11.419.241.087	1.389.824.407

Fuente: Relación de contratación suministrada por Maloka

1.3.2. REVISIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIAS 2008 A 2012

En desarrollo de la Visita fiscal se identificó un universo de 27 convenios suscritos con entidades del Distrito, durante las vigencias 2008 a 2012, por valor de \$7.379.459.032; en los cuales las entidades del Distrito aportan \$6.608.726.566 (89,6%) y Maloka \$770.732.466 (10,4%).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se adelantó la revisión a una muestra de nueve (9) convenios por valor de \$3.004.600.733 que equivalen al 40,7%, del valor total suscrito en el período señalado.

Se procedió a la revisión de los contratos seleccionados en la muestra, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, a fin de verificar el cumplimiento de los objetos pactados, obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO 4
RELACIÓN DE LA MUESTRA EVALUADA

Cifras en pesos \$

No. CONTRATO	ENTIDAD	VALOR
Convenio 09 de 2008	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1.014.000.000
Contrato 755 de 2008	Secretaría Distrital de educación	11.000.000
Convenio 278 de 2008	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	380.379.000
Convenio 029 de 2008	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	350.000.000
Contrato 1193 de 2008	Fondo Distrital de Salud	325.000.000
Contrato 970 de 2009	Secretaría Distrital de Educación	30.000.000
Contrato 1516 de 2009	Secretaría Distrital de Gobierno	758.070.750
Contrato 1931 de 2010	Secretaría Distrital de Educación	111.150.983
Contrato 146 de 2011	Instituto para la investigación y desarrollo pedagogía IDEP	25.000.000
	TOTAL	\$3.004.600.733

Fuente: papeles de trabajo

1. Contrato No. 1193 del 2008, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología. El Objeto consistió en realizar la fase I del proyecto de educación en salud y bienestar en las localidades de Bogotá. El Valor del contrato fue de \$325.000.000.

Se revisaron los soportes del contrato, el acta de liquidación y los documentos concernientes a la primera y segunda prórroga, se verificó la entrega de los informes parciales y el informe final. La entrega se efectuó a través de los oficios de fecha 3 de abril de 2009 y 30 de junio de 2009, donde se realizó entrega del informe de avance del proyecto educación en salud y bienestar para las localidades de Bogotá. El informe final se entrega en diciembre de 2009 y consiste en un documento denominado *“Proyecto de Educación en Salud y Bienestar para las localidades de Bogotá D.C., Exposición Aventúrate... piensa en tí, disfruta y comparte a través de tus recuerdos y sensaciones”*. El convenio fue liquidado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. Convenio No 029 de 2008, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Maloka, cuyo objeto consistió en *“Aunar esfuerzos para fomentar la innovación y la competitividad de la ciudad región a través de la puesta en marcha del programa de monitoreo y orientación sobre las nuevas formas y ocupación de la ciudad región”*. Valor del contrato: \$350.000.000.

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación encontrándose que el primer avance del proyecto *“programa distrital de monitoreo y orientación sobre las nuevas formas de trabajo y ocupaciones”*, fue entregado el 13 de enero de 2008, el informe final se radicó el 11 de septiembre de 2009 y fue recibido a satisfacción. El convenio fue liquidado.

3. Convenio No. 009 de 2008 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Maloka, cuyo objeto consistió en: *“Desarrollar el modelo de gestión e innovación diseñado en la red de empresarios innovadores”*. Valor del contrato: \$1.014.000.000.

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación y se constató que el convenio fue liquidado.

4. Contrato de prestación de servicios No 146 de 2011, suscrito entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP y Maloka, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios profesionales para realizar una innovación pedagógica denominada *“La ruta de Mutis”* que vincule los procesos pedagógicos de aula con otros escenarios educativos de la calidad y que favorezcan la apropiación social del conocimiento, por un valor de \$25.000.000

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación y se constató que el convenio fue liquidado.

5. Contrato No 1516 de 2009, suscrito entre el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Gobierno y Maloka, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros para la promoción y acompañamiento de 900 adolescentes a través de 30 clubes juveniles de arte, tecnología, y ciencia para la convivencia en las localidades de Fontibón, Usme, Kennedy Usaquén y Engativá y la innovación en áreas específicas relacionadas con perfiles ocupacionales asociados a oportunidades de ingreso actuales en la ciudad, el valor del mismo fue de \$ 758.070.750

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación a través de los oficios de fecha y se constató que el convenio fue liquidado.

6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 755 del 12 de septiembre de 2008 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito Capital y Maloka, cuyo objeto consistió en apoyar la participación de los maestros, maestras y Directivos de los Colegios Oficiales del Distrito Capital en el evento académico “V Encuentro con Grandes Maestros: ¿Cómo hablar de Educación Ambiental?. El valor del mismo fue de \$11.000.000, el plazo de ejecución del contrato un (1) mes calendario contado a partir del acta de inicio de fecha 18 de septiembre de 2008.

La Corporación MALOKA, con el apoyo de la Secretaría de Educación Distrital llevó a cabo el V encuentro de grandes maestros y II encuentro de PRAES MALOKA: ¿Cómo hablar de Educación Ambiental?, el 18 y 19 de septiembre de 2009.

El evento contó con la participación de 333 docentes, de los cuales 110 docentes vinieron patrocinados por la Secretaría de Educación Distrital. Además de los docentes de la ciudad de Bogotá, contaron con la participación de docentes de los departamentos de Meta, Guajira, Chocó, Caldas y Cundinamarca.

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación a través del informe final de fecha 7 de octubre de 2008. El contrato fue liquidado.

7. Contrato de Prestación de Servicios No. 970 del 22 de mayo de 2009 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrito Capital y MALOKA, cuyo objeto es apoyar estudios experimentales con la participación de colegios en articulación TICs, Arte, Ciencia y Convivencia para el desarrollo de los proyectos pedagógicos. El valor del mismo fue de \$30.000.000 y el plazo de ejecución dos (2) meses académicos, contados a partir del acta de inicio de fecha 8 de junio de 2009.

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación a través del informe final, asistieron al Concierto Cerebro 300 docentes y 1000 participaron en el festival y además se constató que el contrato fue liquidado mediante acta de fecha 30 de junio de 2009.

8. Contrato de Cooperación No. 1931 del 17 de diciembre de 2010 celebrado entre el Distrito Capital – Secretaría de Educación y MALOKA Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para implementar clubes con estudiantes de informática en colegios del distrito en el uso pedagógico de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TICs, y Medios de Comunicación para el aprendizaje en ciencia y tecnología”. El valor del contrato fue de \$111.150.983, de los cuales \$100.000 serán aportados por la SED y \$11.150.983 por MALOKA; el plazo de ejecución fue de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio de fechas: 23 y de diciembre de 2010 y 25 de enero de 2011.

Se revisó la entrega de los productos objeto de la contratación a través del informe final, donde se expone que las metas establecidas en cuanto a cobertura se superaron, en total se asesoraron 39 proyectos de 17 localidades y se acompañaron 63 docentes y 1.610 estudiantes. Los docentes muestran gran interés por aprender nuevas herramientas que puedan enriquecer su trabajo en el aula, durante el desarrollo del programa se vio el interés de indagar más a fondo en temas como comunicación en ciencia y la tecnología. El uso de TICs y el diseño de actividades lúdicas y de experimentación que complementen el currículo.

Los proyectos asesorados mostraron relación con el contexto de los estudiantes e interdisciplinariedad. Este contrato fue liquidado.

9. Convenio de Asociación 278 del 9 de octubre de 2008, por valor de \$380.379.000, suscrito con la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos entre MALOKA y la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, para realizar el proyecto de arte, ciencia y tecnología: Bogotá apuesta la conocimiento”*, de conformidad con la propuesta presentada, la cual forma parte integral del convenio, de conformidad con el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva para vivir mejor”. El valor del convenio se compone de \$340.000.000 aportados por la SDCR y \$40.379.000 cargo de Maloka.

Se revisó la entrega del proyecto de arte, ciencia y tecnología objeto de la contratación y se constató que el convenio fue liquidado.

Adicionalmente, se realizó la revisión de los siguientes contratos:

10. Convenio Especial de cooperación para el apoyo de actividades científicas y tecnológicas No.100121 de 2008 del 23 de diciembre 2008: Celebrado entre la Empresa de Energía de Bogotá, y Maloka, por valor de \$6.000.000.000, objeto: *“Contribuir en el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas especialmente el apoyo a la construcción del proyecto denominado “Cerebrarium”, que permitiera el fortalecimiento de la imagen corporativa de la empresa.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se liquidó mediante acta del 27 de diciembre de 2012, se estableció que Maloka ejecutó \$1.978.085.994 y debe devolver a la EEB \$4.265.291.242. El manejo financiero de los recursos de este convenio se realizó a través de la Fiduciaria de Occidente, en cumplimiento a la cláusula sexta del convenio, en donde se estableció el deber de constituir un encargo fiduciario cuyo beneficiario fuera Maloka y con destinación específica para el proyecto “Cerebrarium”.

Indagando sobre los motivos que llevaron a la devolución de este dinero por parte de Maloka, el Gerente de la Corporación, en acta de visita administrativa del 20 de marzo de 2013 informó que la entidad tuvo que devolver estos recursos debido a la imposibilidad de continuar con la ejecución y desarrollo del proyecto, toda vez que dependía de que el Gobierno Nacional apropiara los recursos para el proyecto del Centro de Innovación donde iba a ubicarse el “Cerebrarium”, dentro de la Segunda Fase de Maloka y el Gobierno Nacional y los privados no aportaron los recursos.

Las alternativas presentadas por Maloka tales como la prórroga del cronograma o el incremento de aportes no fueron aceptadas por la Empresa de Energía y por lo tanto, la Fiducia deberá reintegrar el saldo en cuantía de \$4.265.291.242.21, ala Empresa de Energía.

11. Convenio de Ciencia Tecnología No. 028 de 2013 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Maloka.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Maloka suscribieron el Convenio de Ciencia Tecnología No. 028 del 11 de marzo de 2012, con acta de inicio del 22 de marzo de 2013 y plazo de ejecución de 10 meses a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 21 de enero de 2014, con cargo al proyecto de inversión de la Secretaría No. 157 *“Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa”*, con el objeto de: *“Diseñar e implementar una estrategia piloto de Centros Locales de Apropiación Social Ciencia y Tecnología - CLASCT, para dos (2) localidades de Bogotá que permitan fortalecer las dinámicas de generación, circulación, aprendizaje y uso de la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar las condiciones de desarrollo y competitividad de la ciudad”*, por valor de \$990.000.000. Los aportes se dividen en \$900.000.000 (91%) que aporta la Secretaría de Desarrollo Económico y \$90.000.000 (9%) que aporta Maloka en especie.

La supervisión por parte de la Secretaría estará a cargo del Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación y contará con un Comité de Ejecución: Estará

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

integrado por: Un funcionario de la Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación de la SDDE y al menos un representante de MALOKA.

Los productos del convenio son:

1. Informe de referenciación a cerca de los centros de apropiación de ciencia y tecnología.
2. Documento que evidencie el diagnóstico de las Localidades seleccionadas para el proyecto piloto.
3. Documento en el que se identifique y relacione la oferta de servicios a partir de las necesidades de las Localidades.
4. Documento que defina la estructura operación y funcionamiento de los Centros y los costos de mantenimiento.
5. Documento de diseño y producción de elementos museográficos.
6. Informe de capacitación del personal de cada uno de los CLASCT.
7. Documento del diseño del pilotaje del proyecto.
8. Informe del proceso de convocatorias y publicidad en las dos Localidades.
9. Documento que describa cada uno de los servicios básicos y complementarios ofrecidos a la población de las Localidades.
10. Informe final de ejecución.
11. Informe final financiero.
12. Archivo magnético que contenga la información digitalizada del archivo documental, que evidencien el cumplimiento de cada obligación.

En cuanto a la garantía, Maloka se compromete a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 del 2012. La garantía contendrá los amparos, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cumplimiento, responsabilidad extracontractual, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

En acta de visita administrativa del 20 de marzo de 2013 se indagó en qué etapa de desarrollo se encuentra el convenio, se informó que el proyecto se llama: *“Centros locales de apropiación Social de la Ciencia, la tecnología y la innovación”* y consiste en la conceptualización y diseño de los centros e implementación de un piloto de funcionamiento en dos (2) localidades. A partir del diagnóstico se diseñaran los servicios y en alianza con una institución pública de la localidad que cuente con la infraestructura disponible, se diseñará la dotación física que se instalará para prestar los servicios que se diseñen con base en el diagnóstico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El proyecto incluye el diseño de indicadores de impacto que den cuenta de los cambios que se producen en las comunidades objetivo, desde la identificación de sus problemas.

A la fecha el convenio no ha tenido ningún desembolso, como se observa de la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con oficio No. 2013EE993 del 12 de abril de 2013, radicado Contraloría 1-2013-19045 de abril 12 de 2013, y será objeto de evaluación en una auditoría posterior que se programe en Maloka.

1.4. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE, DESTINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS APORTES PATRIMONIALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MALOKA

Los aportes patrimoniales recibidos por la entidad, entre 1998 al 2011, fueron los siguientes:

CUADRO 5
APORTES PATRIMONIALES POR ENTIDAD VIGENCIAS 1998-2011

Cifras en pesos \$

RECURSOS RECIBIDOS POR MALOKA	TOTAL PARTICIPACIONES \$	PORCENTAJE POR ENTIDAD (%)	% DISTRICTAL
ESTATAL NACIONAL	13.807.593.504	28,92	
ESTATAL DISTRITAL:	13.296.119.600	27,85	27,85
ALCALDÍA DE BOGOTÁ (LOTE)	3.081.477.600	6,45	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - S.E.D.- SEC EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	200.000.000	0,42	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - SEC. DESARROLLO ECONOMICO	9.250.000.000	19,37	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE GOBIERNO	364.642.000	0,76	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE SALUD	400.000.000	0,84	
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE Y LA CIENCIA .ACAC	3.228.595.275	6,76	6,76
DAMA-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	75.000.000	0,16	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - I.D.C.T - SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	2.000.000.000	4,19	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - S.E.D.- SEC EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	1.003.595.275	2,10	
ENTIDADES ADSCRITAS – EEB	150.000.000	0,31	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RECURSOS RECIBIDOS POR MALOKA	TOTAL PARTICIPACIONES \$	PORCENTAJE POR ENTIDAD (%)	% DISTRITAL
ENTIDADES ADSCRITAS- VINCULADAS	1.059.251.686	2,22	2,22
DAMA-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	372.000.000	0,78	
E.T.B.	471.981.686	0,99	
JARDÍN BOTÁNICO JCM	215.270.000	0,45	
PRIVADOS	16.357.445.482	34,26	
TOTAL	47.749.005.547	100,00	36,83

Fuente: Oficina Contabilidad MALOKA

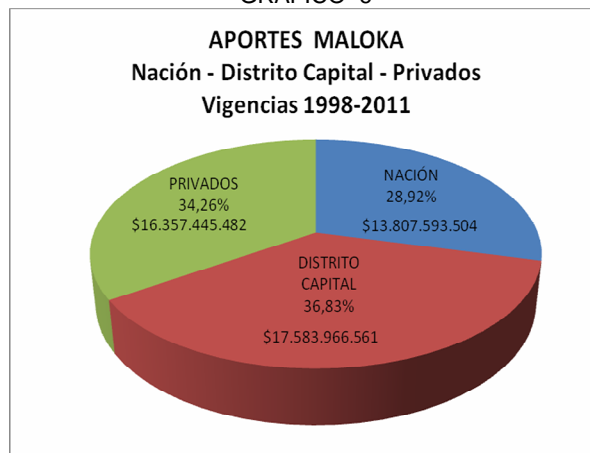
Nota: Durante la vigencia 2012 y en lo corrido del año 2013, el Distrito Capital no transfirió recursos a manera de incremento de aportes a Maloka.

CUADRO 6
VALOR APORTES MALOKA
VIGENCIAS 1998-2011

APORTES	VALOR (Pesos)	%
NACIÓN	13,807,593,504	28.92
DISTRITO CAPITAL	17,583,966,561	36.83
PRIVADOS	16,357,445,482	34.26
TOTAL	47,749,005,547	100.0

Fuente: Oficina Contabilidad Maloka

GRÁFICO 6



Como se observa en el cuadro y gráfico anterior, durante su existencia, Maloka, ha recibido aportes por valor de \$47.749.005.547, de los cuales el 65,74% provienen del sector público (Nación el 28,92%, Distrito Capital el 36,83%); la participación del sector privado corresponde al 34,26%.

En el Anexo No. 3.2 "Aportes de la Nación, Distrito Capital y Privados a la Corporación Maloka, vigencias 1998 a 2011", se relacionan todos los aportes que ha recibido la Corporación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizando los aportes del Distrito Capital por 36,83% (\$17.583.966.561), se encuentra que:

- Existen entidades que transfirieron sus recursos en el Año 1998 a fin de hacer parte de patrimonio inicial de Maloka, por valor de \$4.287.846.961 equivalente al 8,98% del patrimonio; se encuentran dentro de ellas la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación, Empresa de Energía de Bogotá, ETB y Jardín Botánico; la de mayor representación corresponde a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte que transfirió recursos en cuantía de \$2.000.000.000, para la construcción de Maloka, mediante contrato de financiamiento 001 del 26 de diciembre de 1995, entre el IDCT y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia -ACAC.
- A partir del 2001 y hasta la fecha, se han recibido recursos que incrementaron el aporte de la Alcaldía Mayor a favor de Maloka en cuantía total de \$13.296.119.600, equivalentes al 27,85% del patrimonio, en este grupo se encuentran entidades como: Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya participación se encuentra representada en el bien inmueble cedido a la Corporación, en cuantía de \$3.081.477.600, y en recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Económico por valor de \$9.250.000.000, Secretaría de Gobierno por \$364.642.000 y la Secretaría de Salud por \$400.000.000, en las vigencias 2008, 2009 y 2010.

Respecto a los recursos de las Secretarías, éstos se han asignado y transferido a Maloka a título de incremento de los aportes del Distrito, mediante Resoluciones emitidas por las Secretarías, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 7
RECURSOS TRANSFERIDOS POR RESOLUCIÓN
Vigencias 2005-2011

Cifras en pesos \$

ENTIDAD / RESOLUCIÓN	VALOR \$
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO -Resolución 00112 del 30 de mayo de 2008 por \$500 millones -Resolución 0016 del 6 de febrero de 2009 por \$5.000 millones -Resolución 00337 del 12 de noviembre de 2010 por \$2.000 millones. -Resolución 00410 del 27 de diciembre de 2010 por \$1.200 millones. -Resolución 000419 del 30 de diciembre de 2010 por \$550 millones.	9.250.000.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - Fondo Financiero Distrital de Salud -Resolución 1487 del 30 de diciembre de 2008 por \$400 millones.	400.000.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO -Resolución 678 del 20 de noviembre de 2008 por \$250 millones.	364.642.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ENTIDAD / RESOLUCIÓN	VALOR \$
-Resolución 775 del 18 de diciembre de 2008 por \$114,642 millones	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200.000.000
-Resolución 4185 del 10 de octubre de 2005 por \$200 millones	
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2005 A 2011	\$10.214.642.000
Fuente: Resoluciones Expedidas por las Secretarías del Distrito	

Se evidenció que la entidad distrital que mayores recursos ha transferido a Maloka a manera de incremento de aportes es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que durante los años 2008 a 2011 giró la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.250.000.000), cifra que representa el 19,37% del total recibido por la Corporación durante sus años de operación.

1.4.1. REVISIÓN ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

Se adelantó revisión selectiva de las actas de junta directiva, de las vigencias 2008 – 2013, específicamente aquellas que corresponden a las fechas de los desembolsos realizados por el Distrito Capital, con destino a Maloka, para verificar la gestión financiera adelantada con estos recursos.

Revisado su contenido se encontró entre otros temas los siguientes:

En la mayoría de los casos, solo se hace referencia de manera parcial a los aportes entregados por el Distrito, sin explicar la manera como se van a invertir.

No se evidencian los presupuestos de los diferentes proyectos donde se determine las fuentes de financiación y la aplicación específica de los mismos. Sin embargo, existen actas que confirman que los recursos solicitados al Distrito eran para la construcción de la segunda etapa de Maloka, entre las que se mencionan:

- ✓ Acta No. 067 de diciembre 12 de 2007- prueba que existe preocupación por el incremento de gastos que superan los ingresos y que se gestionan recursos con el Distrito para la Segunda Etapa.
- ✓ Acta No. 70 de abril 30 de 2008 Numeral 5, los recursos son para la segunda etapa.
- ✓ Acta No 071 de Julio 02 de 2008 Numeral 5. constancia que la S.D.D.E entrega \$ 10.000 Millones para la segunda etapa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Acta No. 104 de agosto 1 de 2012 – Numeral 5, confirma que los recursos distritales iban dirigidos a la segunda etapa y que a la fecha ya no se cuenta con dinero para la construcción, solo con la licencia a punto de vencer y sin claridad del tipo de construcción que se requiere.

1.4.2. CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA MALOKA

1.4.2.1. Antecedentes

La construcción del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Maloka estaba concebida como un todo, no estaba dividida en primera o segunda etapa, pero por falta de recursos económicos, solo se desarrolló la Infraestructura con la que cuenta actualmente, que se denominó posteriormente primera etapa. La situación financiera deficitaria de la entidad, obligó a la Dirección en el año 2007 a emitir un S.O.S para acudir a diferentes instituciones tanto públicas como privadas en procura de obtener apoyo financiero para continuar con la renovación, expansión y construcción de Maloka. Fueron éstas las circunstancias que llevaron a la directiva de la Corporación a adelantar gestiones ante el Distrito Capital, logrando que en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor 2008-2012”*, se incluyeran programas para apoyar la ciencia, tecnología e innovación, lo que permitió que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante diferentes Secretarías Distritales transfiriera importantes recursos a la corporación, para contribuir en la construcción de lo que se denominó *“segunda etapa”*.

Es así que para la construcción de la segunda etapa de Maloka, la Curaduría Urbana 5ª aprobó la licencia de construcción No. LC 5-0367 del 20 de noviembre de 2000, en la modalidad de Ampliación, para la construcción de un (1) piso en altura de 18:00 Mts y tres (3) sótanos. En desarrollo de esta licencia, la entidad suscribió el contrato sin número con la firma Unión Temporal R&A Galante Herrera Ltda., de fecha 21 de agosto de 2001, con el objeto de realizar: *“Suministro y construcción de los pilotes, barretes y pantallas preexcavadas, por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste, por valor de \$3.606.151.815”*, con plazo de ejecución de 98 días.

Indagando sobre el seguimiento a la ejecución del contrato, se aportó un cuadro denominado *“Control del contrato”*, de fecha 28 de enero de 2002, en donde se relacionan las cantidades de obras ejecutadas, a través de cuatro (4) actas parciales de obra, por valor total de \$3.504.497.788, con un saldo de \$101.654.026.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa que las obras aprobadas en la Licencia de Construcción LC 5-0367 del 20 de noviembre de 2000 (1 piso en altura de 18:00 m. y 3 sótanos), no se culminaron dentro del período de vigencia de la licencia el cual iba hasta el 12 de diciembre de 2003 y sólo se ejecutaron las contempladas en el contrato con la firma Unión Temporal R&A Galante Herrera Ltda., del 21 de agosto de 2001, que consistían en pilotes, barretes y pantallas. Desde su liquidación en enero 28 de 2002 hasta abril de 2013, continúa en estado de abandono, constituyéndose en una obra inconclusa.

En el año 2010 Maloka tramita y obtiene la Licencia de Construcción modalidad ampliación, Numero LC 10-1-0059 del 22 de febrero de 2010 la cual venció en febrero de 2012 al igual que su prórroga en febrero de 2013, sin que se haya desarrollado ninguna de las obras allí contempladas. (Este tema se analiza detalladamente en el capítulo 1.4.5. *Ejecución de Recursos*, del presente informe).

Por consiguiente, la construcción de la segunda etapa es únicamente lo ejecutado hasta el año 2002 que no corresponde a los recursos que para tal fin se transfirieron a Maloka como incremento de aportes, partir del año 2008 y hasta diciembre de 2010 por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

1.4.3. DESTINACIÓN DE RECURSOS

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante Resoluciones, desde el 30 de mayo de 2008 y hasta el 30 de diciembre de 2010, transfirió a la Corporación Maloka, recursos a título de “Incremento de Aportes” de la Alcaldía Mayor en cuantía de \$9.250.000.000, los cuales estaban destinados a apoyar la construcción de la Segunda Etapa de Maloka.

Los recursos transferidos hacían parte del presupuesto de inversión de los siguientes proyectos:

- ✓ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Proyecto de Inversión No. 525 *“Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, en cumplimiento de la meta 8 denominada *“(…) Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia Tecnología e innovación. (...)”*, por (\$9.250.000.000).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración de la Respuesta:

Maloka plantea que los recursos transferidos como incrementos de aportes, mediante resoluciones, tienen la calidad de Participaciones y que no tienen destinación específica, lo que les permite ser invertidos en su objeto misional y efectivamente los ejecutaron en diversidad de actividades contempladas en dos grupos, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 8
INVERSIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA SDDE
SEGÚN RESOLUCIÓN. 016 DE 2009

DETALLE	VALOR
Pesos \$	
1. OBRA CIVIL Y DISEÑOS	
Personal	581.827.000
Honorarios	163.481.342
Licencia de construcción	611.988.310
Gastos legales	129.141.088
Gastos preliminares obra civil	323.301.478
Materiales e insumos renovación y expansión	726.609.064
SUBTOTAL OBRA CIVIL Y DISEÑOS	2.536.348.282
2. CENTRO DE INNOVACIÓN DISTRITAL PARA ASCYT	
PERSONAL	1.423.293.000
EQUIPOS	282.213.067
SOFTWARE	177.304.060
HARDWARE	177.323.585
INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE MEJORES PRÁCTICAS	410.232.000
SUBTOTAL CENTRO DE INNOVACIÓN DISTRITAL PARA ASCYT	2.470.365.712
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS	5.006.713.994

Fuente: Respuesta informe preliminar Maloka (folios 45 al 51)

Analizada la información de la inversión, se observa que el único concepto correspondiente a la ejecución de la construcción para la segunda etapa es lo relacionado con la licencia de construcción No. LC-10-1-0059 del 5 de febrero de 2010, la cual se encuentra vencida al igual que su prórroga, sin que se haya ejecutado obra alguna.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, mediante oficio de fecha mayo 06 de 2013 con radicado Número 1-2013-20996, la Corporación da alcance a la respuesta al informe preliminar y manifiestan que cuentan con la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.750.000.000), correspondientes a recursos recibidos de la SDDE para la construcción de la segunda etapa, los cuales se encuentran invertidos en nueve (9) CDTs y en una (1) cuenta de Ahorros.

Una vez estudiadas las circunstancias y antecedentes que rodearon la entrega de recursos por parte del Distrito y la gestión de los mismos por Maloka, se mantiene la destinación específica de los recursos para la construcción de la segunda etapa de Maloka, destinación que se encuentra plenamente comprobada, como se pasa a analizar:

La Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio de fecha julio 12 de 2011, remitido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C., en el folio 1 precisa que el compromiso con Maloka para la transferencia de los recursos constan en las actas de la Junta Directiva de Maloka No. 070 y 076 – las cuales al ser consultadas en el orden del día, en el numeral 5 se refieren a la construcción de la segunda etapa de Maloka.

El oficio citado de la SDDE a folio 2, precisa la meta del proyecto 525:

“(...)La meta 8 denominada: Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia Tecnología e innovación requiere del concurso de otras secretarías del Distrito, entre las que se encuentran : Secretaría de Salud, Secretaría General, de Educación, Acueducto, Empresa de Energía de Bogotá, Empresa de Teléfonos de Bogotá. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (...).”

“(...) En relación con el soporte de actividades hasta la fecha efectuadas por la SDDE para el cumplimiento de la meta 8, tenemos lo siguiente:

El cronograma de las actividades se contrae al proyecto elaborado y presentado por Maloka para la construcción de la segunda etapa de acuerdo al documento emitido para la presentación a las juntas directivas realizadas en la vigencia 2008 (...).”

A folio 3 del mismo oficio, se precisa que el producto que deberá entregar Maloka será el Centro de Innovación de Bogotá para la apropiación social de la ciencia y tecnología (...).”

“(...) El Centro de Innovación de Bogotá quedará ubicado en la Cra 68D No 24 A-51- Se adjunta Licencia de Construcción.(...)”

A folio 3 del mismo oficio, se expresa: *“(...) 11. Los dineros girados han sido destinados a dar cumplimiento a la meta 8 establecida en el Plan de Desarrollo, perteneciente al proyecto 525. (...).”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el cuadro se ilustran los recursos transferidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados a la construcción de la segunda etapa de Maloka.

CUADRO 9

RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA MALOKA

Cifras en \$

ENTIDAD APORTANTE	RESOLUCIÓN QUE SOPORTA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS	RECURSOS TRANSFERIDOS A MALOKA	DESTINACIÓN
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No. 112 Mayo 30 de 2008	500.000.000	Apoyar la segunda etapa de Maloka. Según oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No. 016 del 06-02-2009	5.000.000.000	Renovación, expansión y ampliación de la infraestructura de Maloka con la construcción de la segunda etapa. Según oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No. 00337 del 12-11-2010	2.000.000.000	Asignados a Título de Incremento de aportes, y destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka. Según oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No. 410 27-12-2010	1.200.000.000	Asignados a Título de Incremento de aportes, y destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka. Según oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No. 419 30-12-2010	550.000.000	Asignados a Título de Incremento de aportes, y destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka. Según oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ENTIDAD APORTANTE	RESOLUCIÓN QUE SOPORTA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS	RECURSOS TRANSFERIDOS A MALOKA	DESTINACIÓN
			de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor.
TOTAL APORTES PARA LA SEGUNDA ETAPA DE MALOKA		\$9.250.000.000	

Fuente: Resoluciones Expedidas por la SDDE

La destinación de dichos recursos estaba dirigida exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka, tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- ✓ Actas de la Junta Directiva de la Corporación No 067 de diciembre 12 de 2007, numeral sexto; acta No. 070 de abril 30 de 2008, numeral quinto; acta No 071 de julio 02 de 2008 numeral 5 y acta No. 104 de agosto 01 de 2012, numeral quinto.

Confirman que con los Secretarios de Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se gestionaron recursos para apoyar la segunda etapa de Maloka y que la SDDE apoyaría con \$10.000 millones la construcción de la segunda etapa.

- ✓ Oficio de diciembre 03 de 2008 dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Dr. Yury Chillan, por la Directora de Maloka, en el cual expone que:

“(...) me permito acoger el compromiso tanto del Señor Alcalde Samuel Moreno, como de las diferentes entidades del Distrito, para seguir adelante con la construcción de la segunda etapa de la Corporación Maloka (...)”

- ✓ Oficio dirigido a la SDDE por la Directora de Maloka de fecha enero 08 de 2009 donde se precisa que: *“Es fundamental que la segunda etapa se consolide para dar la cobertura y proyección vanguardista que precisa nuestra organización...”*
“(...) En específico, con el desarrollo de la segunda etapa Maloka busca lo siguiente: (...)”
Se cita variedad de proyectos y programas que se esperan obtener con la construcción de la segunda etapa.

- ✓ Oficio de la SDDE de fecha 12 de Julio de 2011, recibido en la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá, que ratifica el acuerdo con Maloka para destinar los recursos entregados, para la construcción de la Segunda etapa dentro del proyecto 525 meta Número 8.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Los documentos de justificación de entrega de incremento de aportes de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, emitidos previamente a la expedición de las resoluciones respectivas, así:

Documento de justificación de la Resolución 016 de 2009, folio 4, precisan que la primera etapa cuenta con 17.000 m² en una sola construcción y la segunda etapa será un complejo de 23.000 m² bajo tierra y para la construcción y dotación requiere aproximadamente \$65.000 millones de pesos. En el folio 5 explican la cobertura y alcance que se busca con el desarrollo de la segunda etapa.

Documento de justificación de la Resolución 337 de 2010

En el folio 3 se expresa que: “(...) De acuerdo a las justificaciones jurídicas y técnicas presentadas, solicitamos la asignación y transferencia de \$2.000.000.000 Millones de pesos a Maloka -a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de la institución (...).”

Documento de justificación de la Resolución 410 de 2010

A folio 3 se expresa que: “(...) De acuerdo a las justificaciones jurídicas y técnicas presentadas, solicitamos la asignación y transferencia de \$2.000.000.000 Millones de pesos a Maloka- a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de la institución. (...)”

Documento de justificación de la Resolución 419 de 2010

En el folio 1, luego de citar objetivos generales, precisa que: “(...) el objetivo específico: se apoyará la construcción de espacios de alto nivel para el fomento de actividades científicas, tecnológicas e innovadoras. Una de las metas del plan de acción del Plan de Desarrollo 2008-2012 consiste en Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia, tecnología e Innovación.(...)”

A folio 6 concluye que: “(...) De acuerdo a las justificaciones jurídicas y técnicas presentadas, solicitamos la asignación y transferencia de \$2.000.000.000 Millones de pesos a Maloka -a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de la institución (...).”

- ✓ Las mismas Resoluciones que dan cuenta de los antecedentes y la necesidad de apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, precisando que para tal fin era prioritario apoyar la construcción de la segunda etapa de Maloka, e incluso algunas de ellas son taxativas en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

determinar que son recursos exclusivamente para la construcción de la segunda etapa de la Corporación, así:

Resolución 112 de 2008 Folio 2 penúltimo párrafo- luego de efectuar consideraciones del objetivo general para ciencia y tecnología y como soporte del proyecto se cita el *“eje de infraestructura para la ciencia, tecnología e innovación”*.

Resolución 016 DE 2009, folio 3 plantea el *“Establecimiento de un centro de innovación de Bogotá.”*

Complementado con el oficio dirigido a la SDDE por la Directora de Maloka de fecha enero 08 de 2009 donde se precisa que: *“Es fundamental que la segunda etapa se consolide para dar la cobertura y proyección vanguardista que precisa nuestra organización...”*.

“(...) En específico, con el desarrollo de la segunda etapa Maloka busca lo siguiente: (...)”. Se cita variedad de proyectos y programas.

El Folio 2 de dicho oficio, precisa que: *“(...)la meta 8 denominada: Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia Tecnología e innovación requiere del concurso de otras secretarías del Distrito, entre las que se encuentran: Secretaría de Salud, Secretaría General, de Educación, Acueducto, Empresa de Energía de Bogotá, Empresa de Teléfonos de Bogotá. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (...)”*.

“(...) En relación con el soporte de actividades hasta la fecha efectuadas por la SDDE para el cumplimiento de la meta 8, tenemos lo siguiente:

El cronograma de las actividades se contrae al proyecto elaborado y presentado por Maloka para la construcción de la segunda etapa de acuerdo al documento emitido para la presentación a las juntas directivas realizadas en la vigencia 2008 (...)”.

A folio 3 del mismo oficio, se precisa que: *“El producto que deberá entregar Maloka será el Centro de Innovación de Bogotá para la apropiación social de la ciencia y tecnología (...)”*.

“(...) El Centro de Innovación de Bogotá quedará ubicado en la Cra 68D No 24 A-51- Se adjunta Licencia de Construcción (...)”.

A folio3 del mismo oficio, se expresa: *“(...) 11. Los dineros girados han sido destinados a dar cumplimiento a la meta 8 establecida en el Plan de Desarrollo, perteneciente al proyecto 525 (...)”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Resolución 337 de 2010

En el folio 4 de la resolución expresa que: *“la Dirección de Competitividad Bogotá Región sostuvo en el documento de justificación de incremento de aportes, para la vigencia 2010:*

“(…) Maloka pretende con estos recursos consolidar, ampliar y extender las actividades que la Corporación ha realizado de manera exitosa desde diciembre de 1998 y continuar contribuyendo a la apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación como factores claves para el desarrollo de una sociedad equitativa, crítica y participativa (...) Para ello es pertinente ampliar su infraestructura física con el fin de tener mayor cobertura y desarrollar nuevos programas de apropiación del conocimiento...”.

A folio 5 de la misma resolución se expresa:

“(…) Que la parte técnica concluyó: De acuerdo a las justificaciones jurídicas y técnicas presentadas, solicitamos la asignación y transferencia de \$2.000.000.000 Millones de pesos a Maloka - a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de la institución”.

Resolución 410 de 2010

En el folio 2 luego de citar objetivos generales, precisa que: *“El objetivo específico se apoyará la construcción de espacios de alto nivel para el fomento de actividades científicas, tecnológicas e innovadoras. Una de las metas del plan de acción del Plan de Desarrollo 2008-2012 consiste en Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia, tecnología e Innovación (...)”.*

Folio 2 Anverso

“(…) Para ello, es pertinente ampliar la infraestructura física, con el fin de tener mayor cobertura y desarrollar nuevos programas de apropiación del conocimiento orientados de manera permanente a las necesidades e intereses de distintos públicos: líderes públicos, privados y comunitarios, empresarios, docentes, niños y jóvenes y familias (...)”.

“(…) De acuerdo a las justificaciones jurídicas y técnicas presentadas, solicitamos la asignación y transferencia de \$2.000.000.000 Millones de pesos a Maloka- a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de la institución (...)”.

Resolución 419 de 2010

En el folio 2 después de expresar generalidades sobre el apoyo a la ciencia tecnología e innovación expresa: *“(…) Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia, tecnología e Innovación (...)”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el folio 2 anverso concluye: “(...) De acuerdo a las justificaciones jurídicas y técnicas presentadas, solicitamos la asignación y transferencia de \$2.000.000.000 Millones de pesos a Maloka- a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de la institución (...)”.

Son todas estas pruebas las que no pueden analizarse en forma aislada, sino que en su conjunto llevan a la certeza de la destinación de los recursos recibidos por Maloka, para la construcción de la segunda etapa.

A la fecha, la Corporación informa que para la construcción de la segunda etapa, cuenta con \$3.750.000.000 de los recursos recibidos de la SDDE, siendo lo único disponible para ejecutar el proyecto de la segunda etapa.

La situación respecto de la construcción de la segunda etapa, se demuestra en acta de la Junta Directiva de agosto 01 de 2012 en la que sus miembros expresaron:

Nohora Elizabeth Hoyos: “(...) La situación actual del proyecto era expandir o terminar la segunda etapa la cual estaba planeada para 23.000 Mts2, que el proyecto tiene licencia de construcción. Maloka cuenta con el lote que es el centro del anillo de innovación de Bogotá, como se ha informado en la junta ya están el pilotaje y pantallas, están los estudios técnicos que se deben revisar y replantear, el presupuesto, el estudio de suelos.(...)”.

Gabriel Jaime Arango: (...) lo único con que cuentan es con la licencia que está a punto de vencerse y que es para un proyecto que no es conveniente hacer (...)

Manifiesta adicionalmente el Sr. Gabriel Jaime Arango que:

“El Único recurso que se tiene es la plata de Colciencias, derivada del convenio que se tiene firmado...”

“(...) Llevo en este proyecto tres años tratando de concretar un proyecto, soy un técnico, tengo que concretarlo en un plano, cuando oigo que insistamos en la condición resolutoria no lo veo real (...)”.

“(...) ya se nos agotó el tiempo, tenemos que decidir que es lo posible no que es lo ideal (...) Desde mi punto de vista técnico es necesario que la Junta tome una decisión y le digan al arquitecto qué deben hacer (...)”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de los documentos de justificación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, respecto de los recursos entregados a partir de 2008 a 2010, que se denominan “incremento de Aportes” de la Alcaldía Mayor a favor de la Corporación Maloka, no se observa que se hayan efectuado estudios previos que determinaran los montos que se debían entregar a la Corporación para el cumplimiento del proyecto de inversión, en clara transgresión al principio de planeación por parte de la Secretaría Distrital aportante.

De otra parte, se estableció que la destinación de los recursos es tramitada por la Secretaría a través del proyecto de inversión No. 525: “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”; sin embargo, entregados a la Corporación, estos son registrados en su totalidad en la cuenta 32 -*Superávit de Capital*, en la subcuenta 3210 -*Donaciones*, que de acuerdo al Decreto 2650 de 1993 “Por el cual se reglamenta el Plan único de Cuentas para Comerciantes”, la define como la cuenta que registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

Valoración de la respuesta:

Sobre este tema, la entidad manifiesta que: “Maloka es una asociación, sin ánimo de lucro de régimen privado y de carácter mixto vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, según el Acuerdo 59 de 1991. De acuerdo a esto la Dirección Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, publica y edita en el 2009 el libro: “DERECHOS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –ESAL- Tomo II Aspectos Contables y Financieros 2009” y tomado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/index.jsp>, aparece en la guía de orientación lo siguiente: en la página 18 Capítulo 4. PLAN ÚNICO DE CUENTAS, se ratifica la aplicación del Decreto 2650 de 1993.

Dinámica cuenta 3210

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores. Se consideran superávit de capital aquellas donaciones correspondientes a bienes y valores que incrementan el patrimonio del ente, tales como propiedades, planta y equipo.

Es por lo anterior y de acuerdo a la hermenéutica contable anteriormente expuesta que Maloka registra los aportes (participaciones) en esta cuenta, ya que el PUC no tiene una cuenta específica, lo cual, no significa que Maloka haya recibido “donaciones” de las entidades públicas. Y es entendible por cuanto las Corporaciones de Ciencia y Tecnología tienen una característica particular y es que a pesar de ser entidades de derechos privado se pueden constituir con recursos públicos y privados”.

Este organismo de control fiscal efectuará el análisis de la contabilización de estos aportes, en una auditoría posterior que se programe al sujeto de control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.4.4. NATURALEZA DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR RESOLUCIÓN COMO INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDÍA MAYOR A FAVOR DE MALOKA

En la respuesta entregada por la Corporación Maloka respecto del informe preliminar, efectúan citas de sentencias de la Corte Constitucional, en las que se hace distinción de lo que es un aporte y una participación de recursos del Estado en entidades sin ánimo de lucro.

Expresa la Corporación que los recursos entregados como incrementos de aportes deben ser entendidos como participaciones que incrementan el capital, que no pueden tener destinación específica siendo invertidos en la actividad misional de la Corporación y por consiguiente solicitan retirar del informe la destinación específica de los recursos y el respectivo hallazgo administrativo con incidencia fiscal y penal.

Valoración de la respuesta:

La Corte Constitucional para precisar lo que se entiende por participación y aporte de recursos estatales en entidades particulares, para efectos del control fiscal, y por la misma utilización indistinta de estos vocablos, por no existir en el texto de la ley 42 de 1993 precisión sobre el particular, requirió analizar los antecedentes y circunstancias que motivaron la expedición del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 42 de 1993.

Los pronunciamientos de la corte sirven para ilustrar lo que se entiende por aporte y por participación, pero, no se encuentra antecedente jurisprudencial que determine que la participación no pueda llevar una destinación especial. (Donde el legislador no prohíbe, no le es dable al intérprete hacerlo).

Sin embargo, independientemente del vocablo utilizado en el informe de esta visita fiscal, para entender el verdadero trasfondo y naturaleza de los recursos transferidos como incremento de aportes por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a favor de Maloka, acudiremos al mismo método empleado por la Corte, es decir analizando los antecedentes y las circunstancias que rodearon tanto la gestión de los recursos por parte de Maloka, como la transferencia de los mismos por parte del Distrito a favor de la Corporación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Solo así se podrá vislumbrar cual fue la voluntad de las partes intervinientes para clarificar si realmente tenían o no destinación específica soportada en un proyecto y en unas metas.

Debe observarse que los recursos transferidos a Maloka por Resolución, independientemente del nombre que se les de, sí tenían destinación específica para la construcción de la segunda etapa, como quedó probado en forma detallada con el análisis de cada resolución en el capítulo de *Destinación de los Recursos*, y cuyo análisis debe ser soporte para dilucidar la naturaleza de los mismos.

A lo anterior, ha de sumársele el hecho que existió voluntad de las partes intervinientes respecto de la destinación que tendrían tales recursos.

Se evidencia en la práctica el acuerdo de voluntades, su libre consentimiento, la existencia de causa y objeto lícito, elementos estructurantes de la figura del contrato o acuerdo de voluntades como fuente de obligaciones que genera efectos jurídicos para las partes, a la luz de la legislación civil Colombiana- Artículo 1494 y siguientes del código civil.

Así se prueba con los informes que sobre el particular entregó la Directora de Maloka en las reuniones de junta directiva y que constan en las actas de la misma, las cuales se citan en esta visita fiscal, donde dan cuenta que se gestionó con el Alcalde Mayor y gabinete en pleno, los recursos para la segunda etapa y más aún que la SDDE entregaría DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) para este propósito (Acta No. 067 de diciembre 12 de 2007 numeral 6; acta No. 070 de abril 30 de 2008, numeral 5; acta 071 de julio 02 de 2008, numeral 5, entre otras).

Es tan claro el acuerdo de voluntades en este sentido, que la misma Directora de Maloka dirigió al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá oficio de fecha diciembre 03 de 2008, acogiendo el compromiso de utilizar los recursos gestionados, para la construcción de la segunda etapa de Maloka (Ver oficio mencionado y cuya transcripción se efectúa en el capítulo anterior).

La voluntad para que estos recursos fueran dirigidos a la construcción de la segunda etapa, se sigue evidenciando en el oficio dirigido a la SDDE por la Directora de Maloka de fecha enero 8 de 2009, respecto de los recursos que se aportaban por esta entidad en el que expresan: “*lo que en específico se busca con la segunda etapa de Maloka (...)*” hasta el punto que textualmente este contenido fue

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

incluido en el documento que expidió la SDDE para justificar el incremento de aportes, relacionado con la Resolución 016 de 2009.

Se concreta el acuerdo de voluntades respecto de la destinación de los recursos para este proyecto al proferir las Resoluciones con sus documentos de justificación de incremento de aportes. Tanto en unos como en otros, citan el proyecto 525 del plan de desarrollo y la meta 8 consistente en poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades distritales que hacen parte del Plan Distrital de ciencia, tecnología e innovación.

Concluyendo que para el efecto se hace necesario apoyar la ampliación de la infraestructura física de Maloka para ampliar la cobertura y tener nuevos programas de ciencia, tecnología e innovación, lo cual se concreta con la destinación exclusiva para la construcción de la segunda etapa de la Corporación, tal y como lo consagran varias de las resoluciones de transferencia de los aportes.

Así mismo, en el oficio emanado de la SDDE de fecha Julio 12 de 2011, dirigido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá, a folios 1, 2 y 3 refieren que el incremento de aportes se efectuó con fundamento en el compromiso con Maloka, según actas de Junta Directiva Números 070 y 076 de 2008, a las cuales ya hemos hecho referencia.

Adicionalmente precisan que la entrega de recursos se efectúa con fundamento en el proyecto 525 y dentro de este proyecto, para el cumplimiento de la meta Numero 8 conforme a lo expresado así:

“(...)La meta 8 denominada: Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades Distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia Tecnología e innovación requiere del concurso de otras secretarías del Distrito, entre las que se encuentran: Secretaría de Salud, Secretaría General, de Educación, Acueducto, Empresa de Energía de Bogotá, Empresa de Teléfonos de Bogotá. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (...)”.

*“(...) En relación con el soporte de actividades hasta la fecha efectuadas por la SDDE para el cumplimiento de la meta 8, tenemos lo siguiente:
El cronograma de las actividades se contrae al proyecto elaborado y presentado por Maloka para la construcción de la segunda etapa de acuerdo al documento emitido para la presentación a las juntas directivas realizadas en la vigencia 2008 (...)”.*

A folio 3 del mismo oficio, se precisa que el producto que deberá entregar Maloka será el: *“Centro de Innovación de Bogotá para la apropiación social de la ciencia y tecnología (...)”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“(...) El Centro de Innovación de Bogotá quedará ubicado en la Cra 68D No 24 A-51- Se adjunta Licencia de Construcción (...)”.

A folio 3 del mismo oficio, se expresa: *“(...) 11. Los dineros girados han sido destinados a dar cumplimiento a la meta 8 establecida en el Plan de Desarrollo, perteneciente al proyecto 525 (...)”.*

Son estas circunstancias las que permiten determinar que tanto por parte de Maloka, como por parte del Distrito, existió desde el inicio de las gestiones para la entrega de recursos hasta la transferencia de los mismos, acuerdo y consentimiento sobre la destinación que tendrían para la construcción de la segunda etapa de la corporación y por consiguiente se plasmó el acuerdo de voluntades en ese sentido. Existiendo el consentimiento libre de todo apremio y con sus efectos legales para las partes.

Respecto de la causa de este acuerdo, es lícita, como quiera que tiene su respaldo en el apoyo a actividades de fomento de ciencia tecnología e innovación siendo viable el apoyo a entidades sin ánimo de lucro conforme a las disposiciones que rigen la materia de ciencia y tecnología.

La construcción de la segunda etapa como objeto del acuerdo de las partes, constituye el objeto del contrato, el cual es legal y necesario para ampliar la infraestructura de Maloka y por ende ampliar la cobertura de programas de ciencia, tecnología e innovación.

Por consiguiente, se encuentra totalmente clarificado por antecedentes y circunstancias que rodearon la transferencia de los recursos, que éstos fueron respaldados en el cumplimiento de la meta 8 del proyecto 525 del plan de desarrollo aplicable a la SDDE, correspondiendo a la construcción de la segunda etapa de Maloka.

Igualmente, se configura la institución jurídica del contrato, como acuerdo entre las partes que genera efectos jurídicos entre ellas, en la forma como se ha detallado, teniendo en cuenta que Maloka al recibir los recursos, que fueron transferidos con fundamento en el proyecto y meta señalados, aceptó implícitamente la destinación de los mismos.

Para concluir, es importante citar el oficio dirigido a la Dirección de Hacienda de la Contraloría de Bogotá, por parte de Maloka de fecha mayo 06 de 2013 en el que informan que cuentan con nueve (9) CDT'S y una (1) cuenta de ahorros, por valor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de TRES MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.750.000.000) dineros recibidos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la construcción de la segunda etapa. Evidenciando así, el conocimiento y acuerdo que se tenía de la destinación de los recursos recibidos.

De esta forma, se establece que los recursos tenían destinación específica para la construcción de la segunda etapa de Maloka.

Como tal, la función del control fiscal esta plenamente respaldada para ser ejercida respecto del cumplimiento de la gestión y resultados, como efectivamente se ha desarrollado mediante la visita fiscal.

1.4.5. EJECUCIÓN DE RECURSOS

1.4.5.1. Licencia de Construcción Segunda Etapa de Maloka

En desarrollo de la Visita Fiscal, se pudo constatar que para la construcción de la segunda etapa, Maloka obtuvo la Licencia de Construcción Número LC 10-1-0059 de febrero 05 de 2010 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 en la modalidad de Ampliación, para adicionar la segunda etapa de construcción de Maloka Centro Interactivo, con la edificación de un (1) piso y cuatro (4) sótanos, para uso comunitario y 198 cupos de estacionamientos.

La licencia LC 10-1-0059 del 2010, tenía una vigencia de 24 meses, prorrogables por una sola vez por 12 meses contados a partir de la fecha de ejecutoria, venciendo el 21 de febrero de 2013, sin que se haya avanzado en la ejecución de la obra².

² Precisiones LC 10-1-0059 del 2010:

“1. El área ocupada en la I etapa de construcción del Centro Interactivo corresponde a: 1.433,19 m² (según la Licencia LC-97-3-0096 del 10 de noviembre de 1997), el área ocupada en la segunda etapa objeto de licencia LC 5-0367 del 20 de noviembre de 2000, corresponde a 584,51 m²; la sumatoria de estas dos áreas más el área libre de las dos etapas de 17.277,54 genera un área total del Predio de 19.295,24 m², contenida en el plano urbanístico F-402/4-7.

2. La Supermanzana SMI-15 donde se levantó la primera etapa para el Centro Interactivo se delimitó en el plano de loteo F-402/4-7, como cesión tipo A correspondiente a la (CTA- N106); Zona que fue objeto de canje por el predio localizado en la calle 26 No. 22-55 pasando a ser un bien fiscal, según lo determinado por el artículo 1º. Del Acuerdo 27 del 19-10-1999.

3. El nivel (-1,50 MTS) se contabiliza como sótano según licencia LC-5-0367 del 20-11-00, expedida para la segunda etapa de construcción del citado Centro Interactivo, la cual no se culminó dentro de su vigencia.

4. Aspectos normativos: Las normas que cobijan la Supermanzana SMI- 15, corresponde a las contenidas en las resoluciones 44 del 07-01-1993 y 0027 del 31-01-1997. Las actas de concertación No. 01 de 1991, 1997, las resoluciones 415 de septiembre de 1991 “Por la cual se expide la licencia par urbanizar terrenos”, 418 de 1998 y 044 de 1993; así como el Decreto 736 de 1993”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este ente de control verificó que para el trámite de la licencia LC 10-1-0059 del 22 de febrero de 2010, la Corporación Maloka incurrió en gastos en cuantía de \$596.233.209, discriminados de la siguiente manera: gastos ante la Curaduría, por cargo fijo y cargo variable \$66.715.209 y por el pago del Impuesto de Delineación Urbana \$529.518.000, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO 10

GASTOS LICENCIA LC 10-1-0059 DEL 05-02-2010 MODALIDAD AMPLIACIÓN

GASTOS LICENCIA LC 10-1-0059 DEL 22-02-2010 MODALIDAD AMPLIACIÓN	VALOR \$	RECIBO
Cargo fijo Construcción Dotacional Ct-3	718.230	CU1-10877 del 03-10-2009 Radicación No. 09-1-0705
Cargo variable	65.996.979	Oficio 09111758 del 03-10-2009 Expediente: 09-1-0705
Impuesto de Delineación Urbana	529.518.000	Según formato de declaración del año 2009
TOTAL	\$ 596.233.209	

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Ante el vencimiento de la Licencia referida y la no ejecución de la obra amparada por la misma y que correspondía al proyecto de construcción de la segunda etapa de Maloka se verificó el Acta de Junta Directiva de Maloka No. 104 de agosto 01 de 2012, evidenciando que aún, después de casi cuatro (4) años de haber recibido los recursos, Maloka no tiene claridad del tipo de proyecto que se quiere realizar para la construcción de la segunda etapa.

Por consiguiente, el proyecto de construcción de la SEGUNDA ETAPA DE MALOKA al día de hoy, más de cuatro (4) años después de haber recibido \$9.250.000.000 entre los años 2008 y 2010, difícilmente podrá ser ejecutado en el corto plazo.

Esta Contraloría evidenció que los únicos recursos vigencias 2008 a 2010, dirigidos a la construcción de la segunda etapa estuvieron relacionados con los gastos para la solicitud de la Licencia de Construcción LC 10-1-0059 del 22 de febrero de 2010, por valor de \$596.233.209, que expiró el 21 de febrero de 2013, luego de 36 meses de su ejecutoria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.4.5.2. Informe visita técnica al predio

Se realizó reconocimiento físico por parte de personal técnico de la Contraloría de Bogotá, a las obras realizadas en el predio ubicado en la Cra. 68D No. 24A-51 Ciudad Salitre, el 11 de marzo de 2013. En esta inspección se observaron las áreas correspondientes a la intervención del contrato sin número del 21 de agosto de 2001, suscrito con la Unión Temporal R&A Galante Herrera Ltda., de fecha 21 de agosto de 2001, cuyo objeto fue: *“Suministro y construcción de los pilotes, barretes, y pantallas preexcavadas por el sistema de precios unitarios fijos”*.

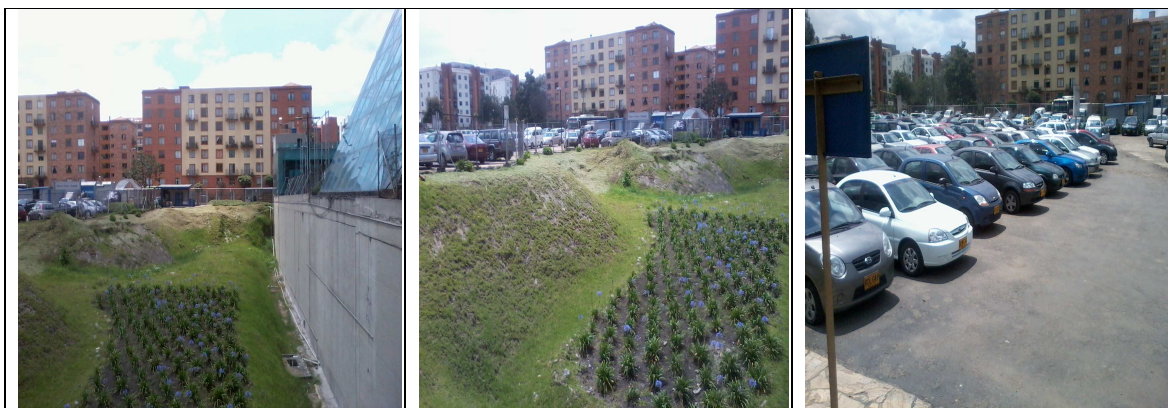
En el registro fotográfico siguiente se muestra la intervención en cuanto a la cimentación para la construcción de la segunda etapa de MALOKA, se observan algunos elementos de acero de refuerzo que hacen parte de las pantallas o muros objeto del contrato para la construcción del pilotaje por precios unitarios fijos bajo la licencia L05-0367 de diciembre 12 de 2000, como se observa en las fotos 1, 2 y 3.



Fotos (1,2,3) Acero de Refuerzo de elemento estructural (Muro Pantalla)
Predio: Maloka - Cra.68 D No.24A-51 Ciudad Salitre- Marzo 11 de 2013

En las fotos 4, 5 y 6 se puede ver la zona de intervención de pilotes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Fotos (4,5 y 6) Zona de intervención con pilotes $d=0.60m$, se aprecia parqueadero de vehículos
Predio: Maloka - Cra.68 D No.24A-51 Ciudad Salitre- Marzo 11 de 2013

En el documento analizado correspondiente a “Control de Contrato” fechado 28 de enero de 2002 se encuentran el acumulado de las cantidades de obra ejecutadas según cuatro actas parciales que arrojan como resultado la inversión de \$3.504.497.7889.

En ejecución de la Visita Fiscal se constató que No existe evidencia de la contratación de las demás obras objeto de la licencia LC 5- 0367 del 12 de diciembre de 2010 como dice en el otorgamiento de la misma: “se expide licencia de construcción, modalidad ampliación para una (1) edificación (altura 18m) y tres sótanos para una edificación comunitaria, según planos y estudios radicados que hacen parte de la presente”.

En cuanto a la verificación de las obras civiles realizadas con relación a la licencia de construcción LC 10-1-0059 del 22 de febrero de 2010, se establece según la inspección realizada en el predio donde se debería desarrollar dicho objeto ubicado en la carrera 68 D No. 24A – 51, que no se ejecutó obra alguna bajo esta licencia como quiera que la misma implica: “Edificación de un piso y 4 sótanos, para uso comunitario y 198 cupos de estacionamiento”.

El aumento en la construcción de un nivel de sótano más entre una licencia y otra, es decir entre la licencia LC5-0367 y la licencia LC -10-1-0059 solo podría ser cuantificable con el ajuste de los diseños a la norma de sismo resistencia NSR-2010 – “Reglamento colombiano de construcción sismo resistente”, expedida en diciembre de 2010, toda vez que la norma aplicada para la solicitud de las citadas licencias ya no se encuentra vigente.

Por lo tanto, la cuantificación de estos cambios se deberá hacer una vez se tramite una nueva licencia ajustando los diseños de acuerdo a las solicitudes de la NSR-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2010 y en especial con el Capítulo A.10 “Evaluación e intervención de edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del reglamento”. Sin embargo, la construcción de este cuarto sótano implicaría de alguna manera la modificación física y refuerzo de la solución de cimentación planteada en los diseños.

Según concepto técnico, los nuevos diseños deberán necesariamente ser ajustados debido a que la norma de Sismo Resistencia NSR-2010 – “Reglamento colombiano de construcción sismo resistente”, fue expedida en diciembre de 2010 y las nuevas intervenciones implicarían de alguna manera la modificación física y refuerzo de la solución de cimentación planteada en los diseños existentes.

En las actas de la Junta Directiva de la Corporación durante este período, entre otras el acta Número 104 de agosto 01 de 2012, se observa que no cuentan con la planeación suficiente que permita conocer con claridad el tipo de proyecto urbanístico que se quería desarrollar en la segunda etapa y por el contrario, se incurrió en costos para la obtención de una licencia de construcción modalidad de ampliación, No. L 10-1-0059 de 22 de febrero de 2010, la cual se venció al igual que su prórroga en febrero 22 de 2013, sin haber ejecutado la obra.

Este ente de Control cuestiona el hecho de que después de 11 años de realizada la construcción de los pilotes, barretes y pantallas en el año 2002, la obra no haya tenido continuidad, afectando el fin social para el que fue destinada, al no permitir desarrollar nuevos proyectos de innovación, ciencia y tecnología, por no contar con la infraestructura requerida para ellos.

1.4.6. INFORMES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

- a) INFORME FINANCIERO A LA SDDE DE OCTUBRE 25 DE 2010: Mediante el cual Maloka informa sobre la ejecución de los recursos transferidos por medio de la resolución No. 016 de 2009, por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000,00) recibidos en febrero de 2009 y de forma muy general relacionan las siguientes actividades sin evidenciarse soportes de los mismos:

CUADRO 11
EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 016 DE 2009

(Cifras en Miles de pesos)	
Rubros	Valores
1. Obra civil y Diseños	2.265.821
Personal	581.827

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(Cifras en Miles de pesos)	
Rubros	Valores
Honorarios	137.249
Licencia de construcción	657.902
Gastos legales	758
Gastos Preliminares Obra Civil	370.897
Materiales e Insumos renovación y expansión	517.188
2. Centro de Innovación Distrital para la ASCYT-MALOKA	1.921.702
Personal	1.007.293
Equipos	280.241
Software	177.255
Hardware	176.502
Investigación y búsqueda de mejores prácticas	280.411
TOTALES	4.187.523

FUENTE: Informe de Maloka octubre 25 de 2010, pag.12

Mediante Acta de Visita Administrativa de fecha, 20 de marzo de 2013, se interrogó al Gerente de la Corporación, en el siguiente sentido: PREGUNTADO: “Respecto a la segunda etapa de Maloka, indique los costos reales invertidos en la obra ejecutada (cimentación, pilotes, pantallas), sírvase suministrar los soportes de la ejecución financiera. CONTESTADO: Esta información se suministró en el oficio de marzo 07 de 2013, al grupo auditor”.

Valoración de la respuesta:

Analizada la información de la inversión, se observa que el único concepto correspondiente a la ejecución de la construcción para la segunda etapa es lo relacionado con la licencia de construcción No. LC-10-1-0059 del 5 de febrero de 2010, la cual se encuentra vencida al igual que su prórroga, sin que se haya ejecutado obra alguna.

Esta respuesta se complementa con lo expuesto en el punto 1.4.3 *Destinación de recursos*.

- b) La Directiva de la Corporación Maloka en respuesta a la solicitud del grupo auditor respecto a la inversión dada a los dineros entregados por el Distrito Capital mediante Resoluciones del año 2008 a 2010, hizo llegar el oficio de fecha marzo 04 de 2013, suscrito por la Directora de Maloka, donde a folio 51 informa que:

“(…) Los aportes o más técnicamente las “PARTICIPACIONES”, tanto estatales, distritales y entidades adscritas y vinculadas, han sido destinadas en su totalidad al cumplimiento de la misión y objetivos de la Corporación Maloka, por lo cual adjunto el informe de gestión desde el año 2001 y estados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

financieros (ver anexo 2) y justificación de ejecución (Ver anexo 1, y fotocopia del informe correspondiente al año 1998 a 1999 y 2000 Ver Anexo 3 (...)).”

Revisada la información suministrada por la entidad, que consta de una AZ con 448 folios, correspondientes a los documentos donde se da cuenta en qué se han invertido los recursos entregados por el Distrito desde el año 1998 a la fecha, se verificó lo siguiente al revisar cada año:

- En el año 2005 la Secretaría de Educación entregó \$200.000.000, al verificar la respuesta de la entidad se encontró que solamente se presenta un informe de gestión para las vigencias 2001-2005 que relaciona los siguientes temas: la crisis financiera de Maloka y la manera como se recurrió al Alcalde Mayor de Bogotá, obteniendo algunos recursos, sin embargo no se relaciona el tipo de inversión realizada con estos dineros.
- Durante la vigencia 2008 el Distrito le trasfiere a Maloka recursos por \$864.642.000, que corresponden a \$500.000.000 de la Secretaría de Desarrollo Económico y \$364.642.000 a la Secretaría de Gobierno, el informe de gestión de la vigencia hace referencia a una serie de temas sobre la transformación y el avance de Maloka en los últimos diez años, sin embargo no se muestra ninguna ejecución financiera asociada a los eventos y actividades desarrolladas.

Maloka divide sus actividades entre el centro interactivo, Maloka viajera sin fronteras y Maloka virtual. Dentro de Maloka virtual se desarrolló el programa Ciclociencia en alianza con la Secretaría Distrital de Cultura. El programa consistió en una carrera de observación virtual, por toda Colombia. Con relación a Maloka Viajera se hace referencia a una visita al palacio de los niños en Neiva.

Otros eventos desarrollados fueron Melkiades y sus Gitanos, eventos corporativos para empresas, además de programas dirigidos a estudiantes y profesores.

Se adelantó el programa de empresarios Innovadores Pequeños y medianos, junto con la Secretaria de Desarrollo Económico y la Universidad Nacional, con el proyecto se buscaba transformar las formas tradicionales de pensamiento a través de la capacitación gerencial para la innovación.

Se desarrolló el programa Distrital de monitoreo y orientación sobre las nuevas formas de trabajo y ocupación de la región capital, con este

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programa se buscó realizar un monitoreo metódico y estructurado a los sectores mas dinámicos del mercado de trabajo de Bogotá donde se identifican y divulgan las ocupaciones nuevas y emergentes y en transformación. El programa buscó orientar a la ciudadanía en términos de la demanda de ocupación de acuerdo con sus necesidades actuales y futuras. Ninguno de estos programas presenta la ejecución financiera respectiva.

En el encuentro con grandes maestros dedicado a la gestión ambiental se abordaron estrategias para el fortalecimiento de la educación ambiental en el país, al evento asistieron 110 docentes patrocinados por la Secretaria de Educación Distrital.

Otras actividades adelantadas hacen referencia a los clubes de ciencia y tecnología, se adelantó la semana Distrital de la ciencia la tecnología y la innovación

- Vigencia 2009, le giraron a la Corporación \$5.400.000.000, los cuales corresponden a Secretaría de Desarrollo Económico \$5.000.000 y a la Secretaría de Salud \$400.000.000, sin embargo, revisada la documentación del año 2009, no se encontró referencia alguna a la ejecución de los valores mencionados.

Durante la vigencia 2009 MALOKA realizó una serie de actividades, sin que se determine los costos ni se especifique a que proyectos o programas pertenecen.

MALOKA trabajó en la vigencia 2009 tres temas que fueron:

- Año de Astronomía
 - Teoría de la evolución
 - Grupo AH1N1
- Vigencia 2010, se le giró a la entidad \$2.000.000.000 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Revisados los informes de gestión no se encontró informe financiero que explique los recursos gastados durante los ejercicios mencionados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se continuó con la implementación de los clubes de ciencia y tecnología de los cuales forman partes 167 niños y jóvenes en los 13 clubes de ciencia y tecnología Maloka.

También se desarrolló el programa de empresarios innovadores, productivos y emprendedores, en convenio con el Sena, Créame, abrió la cátedra virtual de innovación en cuatro módulos y graduó a 1.301 estudiantes.

Así mismo, se continuó con el programa Ubikate el cual busca orientar e informar a los Bogotanos sobre las nuevas formas de trabajo y ocupación en la región capital a través del sistema Distrital de orientación sociocultural para lo cual Maloka y la Secretaria de Desarrollo Económico lanzó un portal Web y abrieron el Centro Interactivo un aula para talleres, dos zonas de consulta Web e intranet y un espacio para actividades interactivas.

Maloka participó en el año internacional de la astronomía y la biodiversidad, adelantó el programa Maloka se toma a Bogotá, en las localidades de Chapinero y Antonio Nariño.

Otras actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Foro Político
Clubes de Ciencia y Tecnología
Maloka viajera
Minimalokas
Maloka va a la Escuela
Proyectos Maloka va a la escuela
Desarrollo Humano y Empresarial

- En el 2011 la Secretaría de Desarrollo Económico transfirió a Maloka \$1.750.000.000. Revisados los informes de impacto social no se encontró informe financiero que explique los recursos gastados durante los ejercicios mencionados.

Durante la vigencia 2011 MALOKA realizó una serie de actividades, sin que se determine los costos ni se especifique a que proyectos o programas pertenece.

- ✓ Club de Comunicaciones de la ciencia, Proyecto Escenarios.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Con MALOKA trascendí las fronteras del conocimiento.
- ✓ Fase II Chapinero tiene su Ciencia
- ✓ IV Semana de la ciencia y la Tecnología de Cundinamarca
- ✓ MALOKA sin Fronteras
- ✓ Directorio CTI y Formación empresarial local Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.
- ✓ Comunicación de la Ciencia y Proyectos Ambientales Escolares – PRAES
- ✓ Programa RUSO para la capacitación Financiera del Banco Mundial
- ✓ Innovaciones para el Desarrollo Humano Sostenible
- ✓ Centro de Innovación para la apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología (CIRASCyT)
- ✓ Red de profes MALOKA
Se ha consolidado como un programa gratuito semi presencial para docentes de entidades públicas y privadas.

Llama la atención de este ente de control que dentro de la información suministrada por la Corporación como soporte de ejecución de los recursos transferidos por resoluciones de la SDDE, se relacionan proyectos cuyo desarrollo fue realizado mediante convenios. A manera de ejemplo el proyecto “*Crear y poner en funcionamiento un sistema y programa distrital de monitoreo y orientación socio ocupacional para la ciudad, portal de Internet UBIKATE*”, el cual estaba previsto desarrollar a través de cuatro convenios especiales de cooperación (1347/2006 SDH, y 23/2007, 029/2008 y 269 de 2009), suscritos entre las Secretarías de Hacienda, Desarrollo Económico y MALOKA.

- c) En acta de visita administrativa del 20 de marzo de 2013, realizada por el equipo auditor, se interrogó al Gerente de la Corporación Maloka:

PREGUNTADO: Revisada la respuesta suministrada por la entidad frente a la solicitud: “En qué se han invertido los recursos entregados por el Distrito a manera de participaciones”, se verificó que la entidad presentó unos informes de impacto social, para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cada uno de los años, sin estar acompañados por ningún informe de ejecución financiera y presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase presentar los informes de la ejecución financiera de los recursos invertidos por la corporación y que corresponden a participaciones del Distrito Capital de las vigencias 2008 a 2012.

CONTESTADO: Con fundamento en la entrega de los documentos, como se explicó en ese documento para los recursos que entran como participación, el control se hace sobre la gestión de la organización, por lo cual hicimos entrega de toda la gestión realizada en los años correspondientes y como soporte financiero los balances de la organización de esos años respectivos.

Los recursos que entraron en el patrimonio por concepto de participaciones provenientes de las entidades del Distrito, fueron producto del incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá para apoyar los programas, proyectos y el desarrollo del objeto social de Maloka. Toda la información financiera en detalle que soporta los estados financieros se encuentran en los libros auxiliares de contabilidad y en todos los soportes contables que la organización ha realizado”.

Se evidencia que la entidad no cuenta con un informe de ejecución financiera asociado a los desembolsos, que de cuenta de la inversión realizada con cada una de las partidas giradas por el Distrito.

Los recursos de las vigencias 2008 a 2011, correspondientes a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en cuantía de \$9.250.000.000, estaban dirigidos a la construcción de la segunda Etapa de Maloka y no se evidencia la realización de la obra civil, cuya construcción hubiese permitido desarrollar los diferentes programas y proyectos de ciencia y tecnología para el beneficio del Distrito Capital y de la población en general, tal como se expresa en los documentos que justifican el incremento de participación del Distrito y en los textos de las Resoluciones respectivas.

A manera de ejemplo, citamos el proyecto Cerebarium, según Convenio Especial de Cooperación para el apoyo de actividades científicas y tecnológicas No.100121 de 2008 del 23 de diciembre 2008, celebrado entre la Empresa de Energía de Bogotá, y Maloka, por valor de \$6.000.000.000, objeto: *“Contribuir en el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas especialmente el apoyo a la construcción del proyecto denominado “Cerebrarium”.*

Tal proyecto no pudo ejecutarse en su totalidad ya que era necesaria la Infraestructura de la Segunda Etapa y ante la no construcción de la misma, la EEB después de 4 años a la espera de la construcción de la segunda etapa, requirió a la Corporación la devolución de los recursos entregados mediante encargo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fiduciario, habiéndose autorizado la devolución de \$4.265.291.242, que a diciembre 31 de 2012 se encontraban en poder de la Fiduciaria de Occidente.

Es una prueba de cómo la no construcción de la segunda etapa generó impacto negativo en la empresa aportante, afectando el desarrollo del objeto misional de la Corporación, y revela la importancia de la infraestructura física para el desarrollo de nuevos proyectos relacionados con la aprensión de la ciencia y la tecnología.

CONCLUSIONES:

Como quiera que en las justificaciones para expedir las resoluciones citadas se hace referencia a la necesidad de dar cumplimiento a la obligación constitucional del Estado de apoyar la ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles, de acuerdo al desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y los pronunciamientos que al respecto ha señalado la Corte Constitucional, conforme a la Sentencia C-316 de 1995, la Corporación Maloka debe en todas sus actuaciones dar plena aplicabilidad a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2 de la misma, que contempla los fines esenciales del Estado, así como el cumplimiento a los principios del control fiscal, señalados en el artículo 8 de la ley 42 de 1993.

En este sentido es pertinente retomar apartes citados por la Corte Constitucional que soportan el criterio de la Contraloría.

La Sentencia 065 de 1997, respecto a los recursos entregados por el Estado a entidades particulares para el cumplimiento de fines constitucionalmente amparados por la Carta Política, expresó:

“(...) Se entiende que los aportes estatales mantienen el carácter de fondos públicos y por ende las entidades que los administran están sometidas a vigilancia fiscal (...)”.

Así mismo respecto a la calidad de los particulares que reciben y ejecutan recursos públicos, en cumplimiento de fines Estatales, la corte en Sentencia 230 de mayo 25 de 1995, ratificada por la sentencia 671 de 1999 expresó:

“(...) Las asociaciones y fundaciones de participación mixta, se las considera bajo la denominación genérica de entidades descentralizadas indirectas de segundo grado, y están sometidas al mismo régimen jurídico aplicable a las corporaciones y fundaciones privadas, esto es, a las prescripciones del Código Civil y demás normas complementarias”, es decir, con ellas se realizan actividades que “constituyen modalidades de la descentralización por servicios”, razón por la cual, -agregó la Corte-, “son antes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas les entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las actuaciones desarrolladas por Maloka, han vulnerado evidentemente los principios de la función administrativa, en especial la eficacia, economía y celeridad, ya que habiendo recibido, en forma consecutiva desde el año 2008 y hasta diciembre de 2010 recursos distritales que ascendieron a la suma de \$9.250.000.000, destinados para la construcción de la segunda etapa de Maloka, no fueron ejecutados para el cumplimiento de este fin, cuya expansión de la infraestructura permitiría la ampliación de cobertura de programas de ciencia, tecnología e innovación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia penal.

Por transferencias de recursos a favor de Maloka, a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor, a través de Resoluciones expedidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la construcción de la Segunda Etapa de Maloka, que fueron invertidos en otros fines, en cuantía de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000).

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, transfirió a Maloka, la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.250.000.000) a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor, con cargo al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas *“Bogotá Positiva: para Vivir Mejor 2008-2012”*, Proyecto de Inversión No. 525: *“Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, con soporte en las siguientes Resoluciones y documentos complementarios:

- ✓ Resolución No. 112 de mayo 30 de 2008 por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000). La destinación de los recursos, para apoyar la construcción de la segunda etapa de Maloka, se sustenta en el oficio de diciembre 3 de 2008 dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor, así como en el Acta de Junta Directiva No. 070 de abril 30 de 2008, página 2, numeral 5 y en el oficio de la SDDE remitido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C. de julio 12 de 2011 páginas 1, 2 y 3.
- ✓ Resolución No. 016 del 6 de febrero de 2009 por CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), página 3, para apoyar la renovación, expansión y ampliación de la infraestructura de Maloka con la construcción de la segunda etapa. La destinación se sustenta igualmente en el documento de justificación de incremento de aportes expedido por la SDDE, páginas 4 y 5, así como en el oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor; como también en el oficio dirigido por Maloka a la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha enero 08 de 2009, en el informe presentado por Maloka a la SDDE del 25 de octubre de 2010, y en el oficio de la SDDE

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

remitido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C. de julio 12 de 2011 páginas 1, 2 y 3.

- ✓ Resolución No. 00337 del 12 de noviembre de 2010, por DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), en sus folios 4 y 5 destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka; la destinación se sustenta igualmente en el documento de justificación de incremento de aportes expedido por la SDDE, página 3, en el oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor; como también en el oficio dirigido por Maloka a la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha enero 08 de 2009, en el informe presentado por Maloka a la SDDE del 25 de octubre de 2010, y en el oficio de la SDDE remitido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C. de julio 12 de 2011 páginas 1, 2 y 3.
- ✓ Resolución No. 410 del 27 de diciembre de 2010, por MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), página 2 y anverso destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka, en el contenido de los documentos de justificación de incremento de aportes expedido por la SDDE, página 3, en el oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor; Como también en el oficio dirigido por Maloka a la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha enero 08 de 2009, en el informe presentado por Maloka a la SDDE del 25 de octubre de 2010, y en el oficio de la SDDE remitido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C. de julio 12 de 2011 páginas 1, 2 y 3.
- ✓ Resolución No. 419 del 30 de diciembre de 2010, por QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000), página 2 y anverso destinados exclusivamente a la construcción de la segunda etapa de Maloka, en los documentos de justificación de incremento de aportes expedido por la SDDE páginas 1 y 2, en el oficio de diciembre 3 de 2008, dirigido por la Directora de Maloka al Secretario General de la Alcaldía Mayor; Como también en el oficio dirigido por Maloka a la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha enero 08 de 2009, en el informe presentado por Maloka a la SDDE del 25 de octubre de 2010, y en el oficio de la SDDE remitido a la Dirección Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C., de julio 12 de 2011 páginas 1, 2 y 3.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizados en su conjunto los documentos antes mencionados, se obtiene la claridad y certeza que los recursos estaban dirigidos a la construcción de la segunda etapa de Maloka, sin embargo, los dineros no se destinaron para este fin y de acuerdo con la información suministrada por la entidad mediante acta de visita administrativa del 20 de marzo de 2013 y confirmada mediante oficio de la entidad del 4 de marzo 2013, folio 51, donde se estableció que los recursos fueron utilizados para desarrollar actividades propias del objeto misional de Maloka, y a manera de prueba aportan una carpeta con 448 folios que contiene fotocopia de las actividades realizadas.

Revisados los documentos entregados, no se encuentra en ellos prueba que demuestre la realización de obra civil con los recursos transferidos. Por el contrario la corporación efectuó inversiones en temas diferentes a la construcción de la segunda etapa, como quedó determinado en el punto 1.4.6 *“Informes de Ejecución de Recursos”*, del presente informe y en la valoración de la respuesta suministrada por Maloka.

Indagando en la entidad se estableció que sólo se efectuaron gastos para la expedición de la licencia de construcción Número LC 10-1-0059 de febrero 05 de 2010 expedida por la Curaduría Urbana No. 1, con fecha de ejecutoria 22 de febrero de 2010, por valor de \$596.233.209, discriminados de la siguiente manera: gastos ante la Curaduría por cargo fijo y cargo variable \$66.715.209 y por el pago del Impuesto de Delineación Urbana \$529.518.000.

Cabe resaltar que la licencia tenía una vigencia de 24 meses, prorrogables por una sola vez por 12 meses contados a partir de la fecha de ejecutoria y se venció el 21 de febrero de 2013, sin que se iniciara la obra en la modalidad de ampliación, para la construcción de la segunda etapa de Maloka, la cual estaba aprobada para la edificación de un (1) piso y cuatro (4) sótanos, para uso comunitario y 198 cupos de estacionamiento.

Por lo tanto, los recursos no se invirtieron en el fin hacia el cual iban dirigidos, por el contrario, la entidad dispuso de estos recursos de conformidad con su libre determinación y sin observancia de la destinación específica que tenían, afectando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, ya que los recursos transferidos encuentran su sustento en la necesidad de apoyar actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Capital a través del fortalecimiento de la Infraestructura de la Segunda Etapa de Maloka.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La corporación Maloka, dando alcance a la respuesta al informe preliminar, Mediante oficio Número 1-2013-20996, proceso 445010 del 6 de mayo de 2013, remite la relación de nueve (9) CDT'S, por valor de \$3.745.700.000 y una cuenta de ahorros por valor de \$4.300.000, para un valor total de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.750.000.000), dineros que expresamente informa, fueron recibidos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –SDDE, para la ejecución del proyecto de la segunda etapa, tal como se relacionan a continuación:

CUADRO No. 12

RECURSOS EN CDT'S Y CUENTA DE AHORRO REPORTADOS POR MALOKA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA, PROVENIENTES DE LA SDDE

Pesos \$

RELACIÓN DE CDT'S				
Banco	No.	Inicio	Vencimiento	Valor
CDT HELM BANK (543 días)	0437241	19/06/2010	09/06/2013	1.000.000.000
CDT BBVA (180 días)	3353922	14/12/2012	14/06/2013	500.000.000
CDT OCCIDENTE (180 días)	619954	01/07/2011	25/06/2013	500.000.000
CDT BBVA (360 días)	3353970	30/11/2012	30/11/2013	200.000.000
CDT BBVA (180 días)	3353968	28/11/2012	21/05/2013	200.000.000
CDT BBVA (180 días)	3353969	28/11/2012	20/05/2013	216.000.000
CDT DAVIVIENDA (360 días)	1531438	15/03/2012	15/03/2013	680.000.000
CDT BBVA (360 días)	3353953	04/05/2012	04/05/2013	150.000.000
CDT CORPBANCA (360 días)	051-01086-2	25/10/2012	25/10/2013	299.700.000
TOTAL CDT'S				3.745.700.000
BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta Ahorro	268-81982-8		4.300.000
TOTAL				3.750.000.000

Fuente: Oficio remitido por Maloka.

Por lo tanto, este valor será descontado del valor inicial de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.250.000.000) transferidos por la SDDE para la construcción de la segunda etapa de Maloka, cuantificándose el hallazgo en CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000).

Esta situación se origina porque Maloka como gestor fiscal, no efectuó una adecuada planeación en la definición del tipo de proyecto que se requería para la construcción de la segunda etapa, por cuanto a la fecha y después de 4 años de haber recibido los recursos, todavía se desconoce su diseño definitivo y en consecuencia la entidad no ha podido iniciar ninguna obra civil.

Lo anterior se evidencia en las dudas, vacíos y cambios de diseño del proyecto manifestados en distintas actas de Junta Directiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual forma, se presenta deficiente gestión y falta de resultados ya que Maloka no ejecutó los recursos recibidos para la construcción de la segunda etapa, por fases constructivas a medida que los iba recibiendo, desatendiendo la destinación específica que tenían los recursos transferidos por la SDDE y los utilizó en fines diferentes.

Con lo anterior se afectó de manera directa el cumplimiento de los objetivos, programas, proyectos y metas, previstos por la administración Distrital, en temas relacionados con ciencia, tecnología e innovación, que para su desarrollo contemplaban la ampliación y modernización de la infraestructura física de Maloka.

Todo lo anterior conlleva a un detrimento patrimonial en cuantía de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000)

La actuación de la Corporación evidencia el incumplimiento del acuerdo de voluntades plasmado en la destinación de recursos para la construcción de la segunda etapa de Maloka, expresado en las Resoluciones No. 112 del 30-05-2008, No. 016 del 06-02-2009, No. 00337 del 12-11-2010, No. 410 del 27-12-2010 y No. 419 del 30-12-2010, expedidas por la Secretaría de Desarrollo Económico, y demás soportes que recogen los antecedentes de la gestión y de la transferencia de recursos.

De igual manera, se vulnera el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre otros: eficacia, economía y celeridad.

Así mismo, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los principios de la Función Administrativa señalados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998 y la ley 610 de 2000 artículos 3 y 6.

Como también el Código Penal Colombiano, Ley 599 de julio 24 de 2000, Artículo 250, numeral 3 -*Abuso de Confianza calificado*, o la conducta que adecúe la entidad competente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración de la respuesta:

La entidad dio respuesta al informe preliminar mediante oficio GER 429/13 del 29 de abril de 2013, radicado en la Contraloría No. 1-2013-20539, proceso 443439 del 29 de abril de 2013, planteando los siguientes argumentos:

- *“Se trata de participaciones propiamente dichas y consecuentemente no puede legalmente hablarse de destinación específica de esos recursos para la segunda etapa de Maloka.*
- *Indebida interpretación de las resoluciones analizadas en la visita fiscal y la no destinación específica de los dineros aportados por la entidad distrital.*
- *La obligatoriedad de los precedentes judiciales para el caso de la visita fiscal realizada por la contraloría distrital y la imposibilidad de apartarse de todos los criterios jurisprudenciales expresados hasta este momento.*
- *Maloka durante todos estos años actuó e invirtió estos recursos bajo el principio de la confianza legítima en las autoridades, principio que ampara a todos los particulares, sin que ni los entes de control ni los funcionarios públicos que tomaron asiento en su junta durante todos estos años cuestionaran la destinación de estos recursos.*
- *Solicitud de retiro de los siguientes apartes del informe de la visita fiscal realizada a Maloka (...).”*

Este organismo de control fiscal, efectuó análisis detallado al tema transferencia de recursos como incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la forma como se relaciona en los capítulos del presente informe, referentes a los numerales 1.4.3 *Destinación de recursos* y 1.4.4 *Naturaleza de los recursos entregados por resolución como incremento de aportes de la Alcaldía Mayor a favor de Maloka.*

Conforme al estudio y análisis efectuado, se concluye que los recursos sí tenían destinación específica para la construcción de la segunda etapa de Maloka, producto del acuerdo de voluntades durante la etapa de gestión de los mismos y transferencia, a excepción de la resolución Numero 1487 de diciembre 30 de 2008 por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), proferida por la Secretaría Distrital de Salud la cual hace parte el proyecto 629 *“Fortalecimiento de la Gestión Distrital en Salud Pública”*, y cuyo seguimiento se realizará en una posterior actuación fiscal para verificar el cumplimiento de las metas establecidas. Este valor se deduce del monto inicialmente relacionado en el informe preliminar por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.650.000.000).

Por lo expuesto, se dio interpretación integral a las resoluciones y a los documentos relacionados con la transferencia de recursos, constituyendo un

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

grupo de prueba documental debidamente analizada y valorada en su conjunto conforme al principio de la sana crítica.

De igual manera, al no alterarse el acuerdo de voluntades y las condiciones que rodearon la transferencia de recursos, mal puede interpretarse la violación al principio de la confianza legítima, el cual no se ha vulnerado.

Así mismo, el cumplimiento de la Jurisprudencia esta relacionado con los alcances de los conceptos de participación y aportes, y sus criterios han sido aplicados en el estudio referido.

Atendiendo el reporte allegado por la Corporación, dando cuenta que tienen recursos para la construcción de la segunda etapa en cuantía de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.750.000.000) y que hacen parte de los dineros entregados por la SDDE, se considera oportuno efectuar la deducción correspondiente del monto inicial reportado en la observación del informe preliminar.

De tal forma que el monto del hallazgo administrativo con incidencia fiscal se establece en cuantía de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000).

2.2. Hallazgo administrativo.

Deficiencias en la conservación y manejo de documentos que soportan la contratación.

Verificada la documentación que soporta los contratos No. 1193 de 2008, No. 146 de 2011, No. 1516 de 2009, No. 755 de 2008, No. 970 del 22 de mayo de 2009, y los convenios, No. 029 de 2008, No. 009 de 2008, No. 1931 de 2010 y 278 de 2008, se estableció que presentan deficiencias en la organización de la documentación, se encuentran folios repetidos, algunos están sin foliar y sin observar la secuencia cronológica, se archivan documentos en fax y las actas de liquidación no están archivadas en las carpetas.

Por lo tanto, se evidencia falta de control en el manejo de la documentación que soporta la contratación de la entidad.

Lo anterior conlleva desorden en el manejo de la información, situación que dificulta la conservación y ubicación de la documentación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se incumple lo establecido en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, “por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Valoración de la respuesta:

La entidad con relación al criterio empleado por la Contraloría en el informe preliminar manifiesta lo siguiente:

“Se debe recordar al grupo investigador que dichas deficiencia no se puede predicar de un particular como lo es MALOKA, dado que como bien se reconoce en el Informe su naturaleza jurídica, es de una asociación civil de carácter mixta, y de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio. Por tanto, las normas que se aplican referente a la conservación de sus documentos es el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.

Sin embargo, Maloka a se encuentra en el proceso de implementación del sistema de gestión documental que incluye creación y fortalecimiento al tema de archivo y la puesta en marcha del centro de documentación. A partir de allí se ha logrado con mucho esfuerzo adaptar el archivo central y de gestión permitiendo mayor orden y claridad en la consulta y conservación de la información de la organización”.

En consideración a los argumentos presentados, se acoge lo planteado por la entidad y se realiza el correspondiente ajuste en el criterio utilizado y se confirma un hallazgo de carácter administrativo, por cuanto la entidad debe mejorar sus técnicas para el manejo del archivo documental.

2.3. Hallazgo administrativo.

Déficit Operacional Acumulado por \$23.435.564.255.

La entidad a diciembre 31 de 2012 presenta pérdida acumulada desde el año 1998 al 2012 en cuantía de \$23.435.564.255, cifra que representa el 41,61% del patrimonio de la entidad.

Lo anterior se origina por ineficiencia en la gestión administrativa para la obtención de recursos propios y del sector público y privado, que le permitan alcanzar el punto de equilibrio a corto plazo, así como falta de efectividad en las estrategias adoptadas por parte de la Corporación Maloka.

Tal situación conlleva eventual riesgo de liquidación de la entidad, ante la imposibilidad de autosostenerse, como quiera que el estado de resultados consolidado muestra pérdida consecutiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se incumplen los principios de la Función Administrativa señalados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998 y el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993.

Valoración de la respuesta:

Se analizó la respuesta y se ajustó el criterio, las posibles causas, así como el efecto y se confirma un hallazgo de carácter administrativo.

2.4. Hallazgo administrativo.

Por el incumplimiento en la declaración y pago del Impuesto Fondo de Pobres, situación que genera sanciones e intereses moratorios por \$527.602.000.

De conformidad con la verificación efectuada en la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo de la Secretaría Distrital de Hacienda, se constató mediante oficio 2013EE67558 del 09-04-2013, radicado Contraloría No. 1-2013-18858 del 10-04-2013, que la Corporación Maloka es sujeto pasivo del Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos, y que no ha declarado y pagado el Impuesto Fondo de Pobres, desde el período mayo de 2009 a diciembre de 2009, como tampoco el Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2013, fecha del último corte.

En acta de visita administrativa fiscal, la Corporación informó que a partir de septiembre de 2009 provisiona recursos para cubrir esta deuda y según reporte actualizado por la entidad con corte marzo 31 de 2013, el valor de las obligaciones tributarias que calcula por concepto de este impuesto ascienden a \$1.134.257.000, discriminados de la siguiente manera: impuesto \$606.655.000, intereses \$332.785.000 y sanciones \$194.817.000, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 13
CÁLCULO IMPUESTO FONDO DE POBRES, INTERESES Y SANCIONES
Septiembre 2009 a marzo 31 de 2013

Concepto	Sept-diciembre de 2009	2010	2011	2012	Cifras en \$	
					2013 Ene – Marzo	TOTAL \$
Impuesto	48.826.000	192.655.000	168.336.000	163.728.000	33.110.000	606.655.000
Sanción	29.474.000	92.421.000	51.285.000	21.233.000	405.000	194.817.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto	Sept-diciembre de 2009	2010	2011	2012	2013 Ene – Marzo	TOTAL \$
Intereses de mora	50.142.000	162.452.000	85.903.000	33.877.000	411.000	332.785.000
Total	128.442.000	447.528.000	305.524.000	218.838.000	33.926.000	1.134.257.000

Fuente: Información Contabilidad Maloka

Nota: -Intereses y Sanciones actualizados a marzo 31 de 2013
-Tasa de Interés Moratorio (31.13%)

Esta situación se origina en la falta de gestión para el cumplimiento del pago del impuesto, que se confirma en la respuesta de la entidad en acta de visita administrativa del 20 de marzo de 2013, en la que indican que la Corporación Maloka no cuenta con claridad respecto a si es o no sujeto pasivo de este impuesto, e igualmente se constató que Maloka no ha adelantado trámite alguno ante la Secretaría de Hacienda para obtener la información pertinente, ni propuesta de alguna fórmula de pago respecto de este impuesto, lo cual se ratificó con la respuesta entregada por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio radicado Contraloría No. 1-2013-18858, de abril 10 de 2013.

Ahora bien, el hecho de que exista un impuesto por pagar sobre el cual no se han tomado las decisiones oportunas para su cancelación, genera intereses moratorios y sanciones que aumentan cada año, en menoscabo del patrimonio de la entidad, como particular que desarrolla programas y proyectos con recursos públicos.

En estos términos, los dineros que se destinen para el pago de intereses moratorios y sanciones por \$527.602.000, afectan negativamente el presupuesto de la entidad, porque pudieron haberse utilizado en el cumplimiento de los cometidos y fines institucionales de la Corporación.

Se incumple la normativa establecida en el Artículo 2 del Decreto 563 del 23 de diciembre de 2009³, el cual indica que: *“Los contribuyentes del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, deberán presentar una declaración de la totalidad del impuesto generado durante cada mes, dentro de los veinte (20) primeros días calendario del mes siguiente al periodo objeto de la declaración o a la ocurrencia del hecho generador”*.

La Secretaría Distrital de Hacienda, informa⁴ respecto de la obligación de pago por parte de Maloka del impuesto ahora unificado Fondo de Pobres Azar y

³ "Por el cual se definen los lineamientos para regular la operatividad del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos" y que reglamentó la aplicabilidad del Acuerdo 399 del 15 de septiembre de 2009 "Por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital"

⁴ Oficio SDH 2013EE67558 del 09-04-2013, radicado Contraloría No. 1-2013-18858, del 10-04-2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Espectáculos que: “(...), se encontraría obligado, por las entradas a los cinematógrafos ya que dicha descripción encajaría con las actividades de Cine Domo, Cine 3D y salas interactivas desarrolladas por dicha entidad”.

Establece además la Secretaría Distrital de Hacienda que: “El contribuyente en mención no ha cumplido con el deber formal de presentar las declaraciones por el impuesto de Fondo de Pobres (mayo a diciembre de 2009) y por el impuesto unificado fondo de pobres, azar y espectáculos (enero de 2010 a la fecha, excepto el mes de marzo de 2012), por lo que la Oficina de Fiscalización de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo procederá a realizar la gestión pertinente, con el fin de determinar las obligaciones a que haya lugar por parte del contribuyente respecto a este impuesto”.

Considera esta Contraloría que la entidad en cumplimiento de sus funciones debe forzosamente asumir sus obligaciones y tener en cuenta que con su descuido se perjudican las finanzas de la Corporación, al verse abocada a pagos innecesarios, por concepto de intereses y sanciones.

Valoración de la respuesta:

La entidad en su respuesta manifiesta lo siguiente:

“Maloka frente a este hecho esta en el proceso de presentar la declaración del impuesto del fondo de pobres y llegar a un acuerdo de pago que cancelará con recursos propios provenientes de los ingresos percibidos por público general”.

Por lo anterior, se confirma un hallazgo de carácter administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

3.1. HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (Pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	4		2.1 - 2.2 - 2.3 2.4
FISCALES	1	\$5.500.000.000	2.1
DISCIPLINARIOS			
PENALES	1		2.1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2. APORTES DE LA NACIÓN, DISTRITO CAPITAL Y PRIVADOS A LA CORPORACIÓN MALOKA, VIGENCIAS 1998 A 2011

ANEXO 3.2																			
PARTICIPACIONES PATRIMONIALES CORPORACIÓN MALOKA VIGENCIAS 1998 A 2013																			
Valores en pesos \$																			
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Enero 31 de 2013	TOTAL	%	DISTRITO %
ESTATAL NACIONAL	8.610.500.000	750.000.000	120.000.000	0	3.516.796.800	0	0	0	0	810.296.704	0	0	0	0	0	0	13.807.593.504	28,92	
COLCIENCIAS	6.271.000.000				3.500.000.000					810.296.704							10.581.296.704	22,16	
ECOPETROL					16.796.800												16.796.800	0,04	
F.E.N FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL		500.000.000															500.000.000	1,05	
INSTITUTO COLOBIANO DE PETRÓLEOS	150.000.000																150.000.000	0,31	
INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL	250.000.000	250.000.000															500.000.000	1,05	
MINISTERIO DE CULTURA	500.000.000																500.000.000	1,05	
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	439.500.000																439.500.000	0,92	
SENA	500.000.000																500.000.000	1,05	
TELECOM	500.000.000																500.000.000	1,05	
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA			120.000.000														120.000.000	0,25	
ESTATAL DISTRITAL	0	0	0	3.081.477.600	0	0	0	200.000.000	0	0	864.642.000	5.400.000.000	2.000.000.000	1.750.000.000	0	0	13.296.119.600	27,85	27,85
ALCALDÍA DE BOGOTÁ (LOTE)	0			3.081.477.600													3.081.477.600	6,45	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - S.E.D.- SEC EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL								200.000.000									200.000.000	0,42	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - SEC. DESARROLLO ECONOMICO											500.000.000	5.000.000.000	2.000.000.000	1.750.000.000			9.250.000.000	19,37	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE GOBIERNO											364.642.000						364.642.000	0,76	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE SALUD												400.000.000					400.000.000	0,84	
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE Y LA CIENCIA ACAC	3.221.095.275	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.228.595.275	6,76	6,76
DAMA-SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	67.500.000		7.500.000														75.000.000	0,16	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - I.D.C.T.- SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	2.000.000.000																2.000.000.000	4,19	
ALCALDIA DE BOGOTÁ - S.E.D.- SEC EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	1.003.595.275																1.003.595.275	2,10	
ENTIDADES ADSCRITAS - EEB	150.000.000																150.000.000	0,31	
ENTIDADES ADSCRITAS- VINCULADAS	1.059.251.686	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.059.251.686	2,22	2,22
DAMA-SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	372.000.000																372.000.000	0,78	
E.T.B.	471.981.686																471.981.686	0,99	
JARDÍN BOTÁNICO JCM	215.270.000																215.270.000	0,45	
PRIVADOS	3.143.097.752	314.513.381	1.212.599.250	1.263.962.386	200.095.910	192.627.297	52.747.755	13.994.733	56.223.994	1.754.054.478	138.861.135	3.045.000.000	392.822.800	127.955.000	4.448.889.612	0	16.357.445.482	34,26	
TOTAL	16.033.944.713	1.064.513.381	1.340.099.250	4.345.439.986	3.716.892.710	192.627.297	52.747.755	213.994.733	56.223.994	2.564.351.182	1.003.503.135	8.445.000.000	2.392.822.800	1.877.955.000	4.448.889.612	0	47.749.005.547	100,00	36,83

Elaboró: SENaida HERRERA ORDOÑEZ
Contadora Maloka

Fecha: 27 de febrero de 2013

PARTICIPACIÓN	VALOR	PORCENTAJE %
NACIÓN	13.807.593.504	28,92
DISTRITO	17.583.966.561	36,83
PRIVADOS	16.357.445.482	34,26
TOTAL	47.749.005.547	100,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3. ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIAS 1999 A 2012

ANEXO 3.3
MALOKA - ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIAS 1999 A 2012
Valores en millones de \$

	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
INGRESOS :														
Operacionales	6.080	5.663	5.036	5.658	5.934	6.092	6.078	7.231	7.546	9.572	8.235	8.420	7.794	7.814
- Devoluciones, Rebajas y Descuentos	-24	-34	-39	-354	-62	-622	-43	-32	-26	-16	-	-	-	-
Convenios de Cooperación por Servicios	272	1.055	1.405	1.327	754	1.170	2.521	2.093	3.175	3.465	3.589	3.417	3.937	3.948
INGRESOS NETOS	6.328	6.683	6.401	6.631	6.625	6.640	8.556	9.292	10.696	13.020	11.824	11.837	11.731	11.762
COSTO DE VENTAS :														
COSTO DE VENTAS	3.333	3.686	3.774	4.087	3.917	5.356	5.470	6.576	7.658	9.742	9.813	10.554	9.615	9.161
RESULTADO BRUTO	2.995	2.997	2.628	2.544	2.709	1.284	3.086	2.716	3.037	3.279	2.012	1.283	2.116	2.601
GASTOS :														
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.238	1.741	1.894	1.799	2.080	1.631	1.592	1.686	1.686	1.850	1.797	2.059	2.203	2.249
GASTOS DE VENTAS	1.024	658	651	328	545	679	737	789	1.034	1.286	1.335	1.594	1.512	1.642
RESULTADO OPERACIONAL	732	598	83	417	84	-1.026	757	241	317	142	-1.120	-2.371	-1.598	-1.289
OTROS INGRESOS	415	664	657	266	302	403	388	267	372	438	504	904	549	289
OTROS EGRESOS	203	248	196	246	319	354	316	510	260	518	482	490	452	934
RESULTADO ANTES DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	943	1.013	543	437	67	-977	829	-2	429	62	-1.098	-1.957	-1.502	-1.934
DEPRECIACIÓN	648	716	1.186	1.173	1.306	1.428	1.512	1.596	1.712	1.537	1.603	1.710	1.270	1.191
AMORTIZACIÓN	440	462	274	100	129	78	56	60	25	31	37	38	31	86
RESULTADO ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	-145	-165	-917	-836	-1.369	-2.482	-739	-1.658	-1.309	-1.506	-2.738	-3.705	-2.802	-3.210
AJUSTES POR INFLACIÓN	174	108	40	-45	-36	31	42	-20	-	-	-	-	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	29	-57	-878	-881	-1.404	-2.451	-696	-1.678	-1.309	-1.506	-2.738	-3.705	-2.802	-3.210

FUENTE: Oficina de Contabilidad Maloka

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.4. SALARIOS MALOKA- TOTAL GENERAL NÓMINA DICIEMBRE 2012

SALARIOS INTEGRALES						
	NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE TRABAJO	SALARIO	SEG SOCIAL + PARAF+ VAC 36.982%	salario + EG SOCIAL + PARAF+ VAC 36.982%
1	NOHORA ELIZABETH HOYOS TRUJILLO	DIRECTORA	DIRECCION-DIRECCION	\$ 18.494.458	\$ 6.839.621	\$ 25.334.079
2	SANDRA CRISTINA COLIMON ARDILA	DIRECTOR RENOVACION Y EXCELENCIA	GER. EXCELENCIA E INNOVACION-GER. EXCELENCIA E INNOVACION	\$ 7.667.400	\$ 2.835.558	\$ 10.502.958
3	SIGRID IGNACIA FALLA MORALES	SUBDIRECTOR DE INV. Y DESARRO	& Y DESARROLLO-LINEAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 7.667.400	\$ 2.835.558	\$ 10.502.958
				\$ 33.829.258	\$ 12.510.736	\$ 46.339.995
SALARIOS						
	NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE TRABAJO	SALARIO	SEG SOCIAL + PREST 53.642%	salario + seg soc + prest 53.642%
4	CESAR MAURICIO NIETO PINEDA	GERENTE GENERAL	DIRECCION-GERENCIA	\$ 11.000.000	\$ 5.900.620	\$ 16.900.620
5	JORGE ELIECER ZORRO BORJA	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 5.457.996	\$ 2.927.778	\$ 8.385.774
6	MARCIA ISABEL REY CASTRO	DIRECTORA DE ALIANZAS ESTRATEGICAS	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 5.418.400	\$ 2.906.538	\$ 8.324.938
7	KEVIN ALFONSO ISAZA GRAJALES	DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATE	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 5.200.000	\$ 2.789.384	\$ 7.989.384
8	JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ	DIRECTOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 5.200.000	\$ 2.789.384	\$ 7.989.384
9	EDUARDO ALFONSO GARCIA MARTINEZ	JEFE DE DESARROLLO HUMANO	GESTION HUMANA-DESARROLLO HUMANO	\$ 3.400.000	\$ 1.823.828	\$ 5.223.828
10	DELHY ALEJANDRA CASAS MUÑOZ	JEFE DE INVESTIGACION Y CONCEPTUALIZACION	INV. Y DESARROLLO-INNOVAC Y CONCEPTUALIZACION	\$ 3.225.094	\$ 1.730.005	\$ 4.955.099
11	DIANA PATRICIA ATEHORTUA GOMEZ	JEFE DE MANTENIMIENTO	CENTRO INTERACTIVO-MANTENIMEN	\$ 2.850.000	\$ 1.528.797	\$ 4.378.797
12	JAVIER RICARDO HUERFANO RIAÑO	JEFE DE DESARROLLO	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 2.800.000	\$ 1.501.976	\$ 4.301.976
13	PAULA ANDREA GRISALES NARANJO	PROF.CONCEPTUALIZACION EDUCATI	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 2.500.000	\$ 1.341.050	\$ 3.841.050
14	LILIANA ASTRID FRESNEDA PAEZ	JEFE DE COMUNICACION GRAFICA	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 2.500.000	\$ 1.341.050	\$ 3.841.050
15	FABIO ANTONIO GONZALEZ MENDIETA	JEFE DE SISTEMAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS-SIST	\$ 2.500.000	\$ 1.341.050	\$ 3.841.050
16	JOHN ALEXANDER SANCHEZ RINCON	JEFE DE LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 2.472.572	\$ 1.326.337	\$ 3.798.909
17	YUDY ZULEIMA PEÑA JIMENEZ	GERENTE MASTER DE PROYECTO	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 2.400.000	\$ 1.287.408	\$ 3.687.408
18	NATALIA RODRIGUEZ DELGADO	COORD.INTELIGENCIA DE MERCADOS	MERCADEO Y VENTAS-MERCADEO	\$ 2.365.069	\$ 1.268.670	\$ 3.633.740
19	CLAUDIA ROCIO CARRILLO ESCOBAR	COORDINADOR DE FIDELIZACION ASOCIADOS	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 2.300.000	\$ 1.233.766	\$ 3.533.766
20	JUAN CARLOS BATEMAN CASTRILLON	ADMINISTRADOR PROYEC. WEB	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 2.280.000	\$ 1.223.038	\$ 3.503.038
21	PABLO JULIAN MORENO CASTRO	JEFE DE SALAS INTERACTIVAS	SALAS INTERACTIVAS	\$ 2.153.063	\$ 1.153.337	\$ 3.306.400
22	ARNOLDO QUIROZ TAMAYO	COORDINADOR PUNTOS DE VENTAS	RESTAURANTE	\$ 2.100.000	\$ 1.126.482	\$ 3.226.482
23	MAURICIO BERNAL ORDUZ	JEFE DE COMPRAS E INVENTARIOS	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 2.084.135	\$ 1.117.972	\$ 3.202.107
24	MARTHA LUCIA MOLINA TOVAR	GERENTE SENIOR DE PROYECTOS	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 2.084.000	\$ 1.117.899	\$ 3.201.899
25	JOHANA SANDOVAL RODRIGUEZ	COORDINADOR PROGRAMA CIENCIA Y CIUDADANI	& DESARROLLO- COMUNICACION EDUCATIVA	\$ 2.084.000	\$ 1.117.899	\$ 3.201.899
26	MONICA PATRICIA DEVIA TAPIERO	JEFE DE TESORERIA	ADMINISTRACION Y FINANZAS-TESO	\$ 2.000.000	\$ 1.072.840	\$ 3.072.840
27	JORGE EMILIO CASTILLO SALAS	COORD. DE PRODUCCION	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 2.000.000	\$ 1.072.840	\$ 3.072.840
28	DAVID ERNESTO GONZALEZ PARRA	COORDINADOR DE RED DE PROFES	& Y DESARROLLO-MUSEOGRAFIA	\$ 2.000.000	\$ 1.072.840	\$ 3.072.840
29	JARUMY MARYLIN BEDOYA GOMEZ	PROFESIONAL CIENCIAS SOCIALES	& DESARROLLO- COMUNICACION EDUCATIVA	\$ 1.800.000	\$ 955.556	\$ 2.755.556
30	ZULMA VIVIANA MENDIETA CHICA	GESTOR DE ALIANZAS ESTRATEGICAS	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 1.720.050	\$ 922.669	\$ 2.642.719
31	CARMEN ALICIA AMAYA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ALIANZAS ESTRATEGICAS	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 1.720.050	\$ 922.669	\$ 2.642.719
32	LAURA SIERRA ESPITIA	PROFESIONAL EDUCACION INFANTIL	INV. Y DESARROLLO-INNOVAC Y CONCEPTUALIZACION	\$ 1.719.300	\$ 922.267	\$ 2.641.567
33	JAIME ANDRES BARCALDO BUSTOS	PROFESIONAL DE FISICO	INV. Y DESARROLLO-INNOVAC Y CONCEPTUALIZACION	\$ 1.719.300	\$ 922.267	\$ 2.641.567
34	GLADYS MAYALI TAFUR SEQUERA	JEFE CENTRO DE INNOVACION PARA LA APROPI	& Y DESARROLLO-LINEAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 1.719.300	\$ 922.267	\$ 2.641.567
35	AUGUSTO ANDRES REYES MORA	PROFESIONAL CIENCIAS BASICAS	INV. Y DESARROLLO-INNOVAC Y CONCEPTUALIZACION	\$ 1.719.300	\$ 922.267	\$ 2.641.567
36	CARLOS ANDRES ARROYAVE BERNAL	COORD. DE EVALUACION Y SISTEMATIZACION	& Y DESARROLLO-LINEAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 1.700.000	\$ 911.914	\$ 2.611.914
37	LORENA PAOLA CARDENAS ESPINOSA	PROFESIONAL LINEA DE TECNOLOGIA	& DESARROLLO- COMUNICACION EDUCATIVA	\$ 1.650.000	\$ 885.093	\$ 2.535.093
38	ANDRÉS PACHON LOZANO	COORD. DISEÑO GRAFICO Y WEB	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 1.650.000	\$ 885.093	\$ 2.535.093
39	NATHALI JULIETH RATIVA MARTINEZ	COMUNICADOR EDUCATIVO	MERCADEO Y VENTAS-MERCADEO	\$ 1.600.000	\$ 858.272	\$ 2.458.272
40	LIBIA JANNETH ALONSO MALAVER	COORDINADOR DE PREPARATIVOS	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 1.600.000	\$ 858.272	\$ 2.458.272
41	JUAN MIGUEL MEDELLIN GOMEZ	DISEÑADOR GRAFICO ESCENARIOS INTERACTIVO	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 1.600.000	\$ 858.272	\$ 2.458.272
42	ADRIANA MAYERLY PINZON BRICEÑO	PROF. MASTER EN AUDITORIA Y CONTROL	DIRECCION-GERENCIA	\$ 1.600.000	\$ 858.272	\$ 2.458.272
43	SOLANGE DIAZ MARTINEZ	PROFESIONAL SENIOR EN CONTABILIDAD	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 1.500.000	\$ 804.630	\$ 2.304.630
44	CINDY JASBLEYDI RAMOS CASALLAS	COORDINADOR BACK OFFICE COMERCIAL Y A/E	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 1.500.000	\$ 804.630	\$ 2.304.630
45	DANIEL ERNESTO JIMENEZ PINEDA	DISEÑADOR INDUSTRIAL	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 1.458.800	\$ 787.529	\$ 2.246.329
46	JAIRO ALONSO GUEVARA LONDOÑO	INGENIERO DE DESARROLLO	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 1.430.977	\$ 767.605	\$ 2.198.582
47	LUZ OFELIA ARISTIZABAL DE JIMENEZ	SUPERVISOR DE CAJAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS-TESO	\$ 1.408.291	\$ 755.435	\$ 2.163.726
48	RUBEN DARIO MEDINA MORA	COORDINADOR TECNICO CINES	CINE DIGITAL	\$ 1.363.140	\$ 731.216	\$ 2.094.356
49	LINA ALEXANDRA LIZARAZO LIZARAZO	COMUNICADOR DE PUBLICIDAD Y MEDIOS	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 1.300.000	\$ 697.346	\$ 1.997.346
50	ANDRES FELIPE PERDOMO SIERRA	PROFESIONAL SENIOR SISOMA	SISOMA-SISOMA	\$ 1.290.038	\$ 692.002	\$ 1.982.040
51	WILSON ANDRES CRUZ FORERO	COORD.PROGRAMAS E XTERNOS	MALOKA VIAJERA	\$ 1.283.000	\$ 688.227	\$ 1.971.227
52	JOSE MAURICIO LANDINEZ GONZALEZ	COORD LOGISTICO MALOKA VIAJERA	MALOKA VIAJERA	\$ 1.273.267	\$ 683.006	\$ 1.956.273
53	MILTON CESAR RINCON PEÑA	LIDER DE PRODUCCION	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 1.236.286	\$ 663.169	\$ 1.899.455
54	WILSON URREGO URREGO	LIDER MITO LOCATIVO	CENTRO INTERACTIVO-MANTENIMEN	\$ 1.223.493	\$ 656.306	\$ 1.879.799
55	LENIS BELTRAN ORTEGA MELO	LIDER DE MITO DE SALAS	SALAS INTERACTIVAS-TALLER DE M	\$ 1.223.493	\$ 656.306	\$ 1.879.799
56	MARTHA ISABEL GRANADOS RUIZ	PROFESIONAL COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 1.200.000	\$ 643.704	\$ 1.843.704
57	JONHATAN FERNANDO DIAZ GIL	PROFESIONAL JUNIOR DE SELECCION Y FORMAC	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1.200.000	\$ 643.704	\$ 1.843.704
58	JASBEIDY JOHANNA MATEUS ALFARO	GESTOR DE ALIANZAS ESTRATEGICAS	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 1.200.000	\$ 643.704	\$ 1.843.704
59	JANNETH LUCILA ORTIZ HUERTAS	GESTORA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL	GESTION HUMANA-DESARROLLO HUMANO	\$ 1.200.000	\$ 643.704	\$ 1.843.704
60	ANGELA PATRICIA ARIZA VARGAS	PROFESIONAL DE DESARROLLO HUMANO	GESTION HUMANA-DESARROLLO HUMANO	\$ 1.200.000	\$ 643.704	\$ 1.843.704
61	JORGE FERNEY RUIZ ROZO	COORDINADOR EVENTOS	EVENTOS-EVENTOS	\$ 1.182.935	\$ 634.935	\$ 1.817.870
62	JOSE MIGUEL PRIMICIERO ZAMORA	ASISTENTE DE COMPRAS INVENTARIOS Y ACTIV	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1.128.783	\$ 605.502	\$ 1.734.285
63	ADRIANA LEON PEÑA	ASISTENTE DE COMPRAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1.094.100	\$ 586.897	\$ 1.680.997
64	JOSUE ROJAS ROMERO	TECNICO SENIOR	INV. Y DESARROLLO-ESCENARIOS INTERACTIVOS	\$ 1.068.366	\$ 573.093	\$ 1.641.459
65	CHRISTIAN ANDRES DIAZ AHUMADA	COORDINADOR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 1.010.530	\$ 542.069	\$ 1.552.599
66	JULIETH FERNANDA RODRIGUEZ ZARATE	DISEÑADOR DE FORMAS GRAFICAS Y ESPACIOS	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 1.000.000	\$ 536.420	\$ 1.536.420
67	GLADYS ADRIANA MORENO RUIZ	ASISTENTE DE COMPRAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1.000.000	\$ 536.420	\$ 1.536.420
68	DIEGO ANGEL RAMIREZ FEO	CONDUCTOR	DIRECCION-DIRECCION	\$ 1.000.000	\$ 536.420	\$ 1.536.420
69	ROSA HELENA FLOREZ LASPILLA	ASESOR COMERCIAL EDUCATIVO	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 937.831	\$ 503.071	\$ 1.440.902
70	CLAUDIA CECILIA VALENZUELA GOMEZ	EJECUTIVO COMERCIAL CORPORATIVO	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 937.804	\$ 503.057	\$ 1.440.861
71	SANDRA MILENA CRUZ MUÑOZ	ASISTENTE DE TESORERIA	ADMINISTRACION Y FINANZAS-TESO	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
72	NIDIAN YENID RUBIANO GARCIA	ASESOR COMERCIAL EDUCATIVO	MERCADEO Y VENTAS	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
73	JENNY ANDREA CACERES PEREIRA	ASESOR COMERCIAL EDUCATIVO	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
74	ELIMAR CRISTINA BARGUIL VERGARA	EJECUTIVO DE CUENTA CORPORATIVA	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
75	DIANA CONSUELO HENAO GIRALDO	ASESOR COMERCIAL EDUCATIVO	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
76	CLAUDIA INÉS VARGAS AGUILERA	ASESOR COMERCIAL EDUCATIVO	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
77	ANDRES ALFONSO MUÑOZ CELIS	ASISTENTE DE TESORERIA	ADMINISTRACION Y FINANZAS-TESO	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
78	ALEXIS JAVIER GONZALEZ AREVALO	ASISTENTE DE VENTAS	MERCADEO Y VENTAS-MERCADEO	\$ 937.800	\$ 503.055	\$ 1.440.855
79	RUBEN DARIO ACOSTA DAVILA	TECNICO ELECTRONICO	SALAS INTERACTIVAS-TALLER DE M	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
80	ROBERTO LOBATON VARGAS	TECNICO LOCATIVO	CENTRO INTERACTIVO-MANTENIMEN	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
81	PEDRO ANTONIO MONTOYA MARTINEZ	TECNICO MECANICO	SALAS INTERACTIVAS-TALLER DE M	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
82	JOSE MIGUEL RINCON PARRA	TECNICO CARPINTERO	SALAS INTERACTIVAS-TALLER DE M	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
83	JORGE ENRIQUE BLANCO	TECNICO LOCATIVO	CENTRO INTERACTIVO-MANTENIMEN	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
84	HECTOR WILLIAM ACERO VARGAS	TECNICO ELECTRONICO	ADMINISTRACION Y FINANZAS-SIST	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
85	GONZALO RINCON SALAMANCA	ALMACENISTA	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
86	GIOVANNI SABOGAL BARAHONA	TECNICO ELECTRICISTA	CENTRO INTERACTIVO-MANTENIMEN	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
87	EFRAIN VACA MARTINEZ	TECNICO ELECTRICISTA	SALAS INTERACTIVAS-TALLER DE M	\$ 930.977	\$ 499.395	\$ 1.430.372
88	NÉSTOR HERNANDO FRANCO CAÑO	ANFITRIÓN DE SERVICIOS	SALAS INTERACTIVAS	\$ 913.777	\$ 490.168	\$ 1.403.945
89	JORGE EDUARDO JAMAICA ALDANA	ANFITRIÓN DE SERVICIOS	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 913.777	\$ 490.168	\$ 1.403.945
90	HECTOR AUGUSTO BARRETO GRANADAS	TECNICO DE PINTURA	CENTRO INTERACTIVO-MANTENIMEN	\$ 902.372	\$ 484.050	\$ 1.386.422
91	ALFREDO COBOS FUENTES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 902.372	\$ 484.050	\$ 1.386.422
92	VIVIANA CUERO MORENO	ASIST. DE FACTURAC. Y RECAUDO	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 900.000	\$ 482.778	\$ 1.382.778
93	JOHANNA CALDERON RUIZ	ASISTENTE CONTABLE	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 900.000	\$ 482.778	\$ 1.382.778
94	DIEGO MAURICIO GUTIERREZ RAMIREZ	PROYECCIONISTA CINE	CINE DOMO	\$ 868.195	\$ 465.717	\$ 1.333.912
95	CARLOS ALEXANDER JIMENEZ CONTRERAS	PROYECCIONISTA CINE	CINE DIGITAL	\$ 868.195	\$ 465.717	\$ 1.333.912



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE TRABAJO	SALARIO	SEG SOCIAL + PREST 53.642%	salario + seg soc + prest 53.642%
96	MARGOT MARTINEZ FONSECA	ASISTENTE COMERCIAL	MERCADEO Y VENTAS	\$ 867.463	\$ 465.325	\$ 1.332.788
97	OSCAR LEONARDO SIERRA ZAMORA	PROYECCIONISTA CINE	CINE DOMO	\$ 840.581	\$ 450.904	\$ 1.291.485
98	ANGELA MARIA VILLAMIL MORENO	PROFESIONAL JUNIOR DE GESTION	INV. Y DESARROLLO-ALIANZAS ESTRATEGICAS	\$ 833.600	\$ 447.160	\$ 1.280.760
99	JUAN JOSE GOMEZ CUEVAS	AUXILIAR DE OPERACIONES Y CCTV	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 795.523	\$ 426.734	\$ 1.222.257
100	JHON JAIRO ANAYA GARCIA	AUXILIAR DE OPERACIONES Y CCTV	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 795.523	\$ 426.734	\$ 1.222.257
101	ALEXANDER GOMEZ ORJUELA	AUXILIAR DE OPERACIONES Y CCTV	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 795.523	\$ 426.734	\$ 1.222.257
102	HAROLD GIOVANNY BERNAL PARRA	AUXILIAR TECNICO DE SISTEMAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS-SIST	\$ 781.500	\$ 419.212	\$ 1.200.712
103	DANIEL BEJARANO MEDINA	AUXILIAR TECNICO DE SISTEMAS	ADMINISTRACION Y FINANZAS-SIST	\$ 781.500	\$ 419.212	\$ 1.200.712
104	DIANA CAROLINA JIMENEZ	AUXILIAR TECNICO DE SISO Y UPA	SISOMA-SISOMA	\$ 752.522	\$ 403.668	\$ 1.156.190
105	BLANCA LUCILA BELTRAN GARZON	COCCINERO ESPECIALIZADO	RESTAURANTE	\$ 752.522	\$ 403.668	\$ 1.156.190
106	LAURA MILENA POVEDA PAEZ	GUIA MASTER	SALAS INTERACTIVAS	\$ 742.847	\$ 398.478	\$ 1.141.325
107	JOHANNA CAROLINA ESPITIA TORRES	GUIA MASTER	SALAS INTERACTIVAS	\$ 742.847	\$ 398.478	\$ 1.141.325
108	IVAN ORLANDO PARRA PINZON	GUIA MASTER	SALAS INTERACTIVAS	\$ 742.847	\$ 398.478	\$ 1.141.325
109	EDUAR HERMIDIZ RAMIREZ POVEDA	GUIA MASTER	SALAS INTERACTIVAS	\$ 742.847	\$ 398.478	\$ 1.141.325
110	ALEXANDER DIAZ MOLANO	GUIA MASTER	SALAS INTERACTIVAS	\$ 742.847	\$ 398.478	\$ 1.141.325
111	LUZ DARY GONZALEZ ISAZA	LIDER DE SERVICIOS GRALES	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 741.772	\$ 397.901	\$ 1.139.673
112	EVANGELINA GARZON CHAVARRO	LIDER DE SERVICIOS GRALES	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 741.772	\$ 397.901	\$ 1.139.673
113	YENNY YULIETH SALAMANCA DURAN	AUXILIAR TECNICO DE SISO Y UPA	SISOMA-SISOMA	\$ 729.400	\$ 391.265	\$ 1.120.665
114	VALERITH DAYANA MARTINEZ CETINA	AUXILIAR PUNTO DE INFORMACION	CINE DIGITAL	\$ 729.400	\$ 391.265	\$ 1.120.665
115	JAVIER ALEXANDER MORENO GONZALEZ	AUXILIAR TECNICO DE RESERVAS	MERCADEO Y VENTAS-EVENTOS	\$ 718.980	\$ 385.675	\$ 1.104.655
116	JEANNETTE GENOVEVA GONZALEZ BUITRAGO	AUXILIAR ESPECIALIZADO DE MERCADOS	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 703.350	\$ 377.291	\$ 1.080.641
117	LAURA MILENA MARROQUIN ZARATE	AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 700.000	\$ 375.494	\$ 1.075.494
118	DOLY NANCY BOLIVAR VILLAMARIN	AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 700.000	\$ 375.494	\$ 1.075.494
119	SUSAN PAOLA ARTEAGA GUEVARA	DISEÑADOR GRAFICO	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 694.500	\$ 372.544	\$ 1.067.044
120	RUBEN ARIAS NONSQUE	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
121	MISAEEL ORDOÑEZ PEDRAZA	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
122	LUIS CARLOS LOZANO GONZALEZ	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
123	LUIS ALBERTO BARON BETANCOURTH	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
124	JUAN CARLOS GAITAN MOSQUERA	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
125	JHONSON PARRA GUAYARA	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
126	JENNY GONZALEZ GONZALEZ	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
127	HERMAN ELCIARIO ROMERO AGUIRRE	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
128	GREGORIO GODOY GARCIA	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
129	CARLOS ARTURO CASTRO JOYAS	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
130	AURORA MUÑOZ	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
131	ARSECIO MELO SAAVEDRA	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
132	AGUSTIN LANDAZABAL SANDOVAL	AUXILIAR DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-SERV. GENERALES-VIGILANCIA	\$ 648.244	\$ 347.731	\$ 995.975
133	OSCAR ALEXANDER ZAMBRANO MUÑOZ	GUIA SENIOR	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 626.851	\$ 336.255	\$ 963.106
134	LILIANA MARCELA ROMERO SEGURA	GUIA DE SALAS - SENIOR	SALAS INTERACTIVAS	\$ 626.851	\$ 336.255	\$ 963.106
135	LEIDY JOHANNA BELTRAN DUEÑAS	GUIA SENIOR	SALAS INTERACTIVAS	\$ 626.851	\$ 336.255	\$ 963.106
136	GUILLERMO ALFONSO LOZANO	GUIA SENIOR	SALAS INTERACTIVAS	\$ 626.851	\$ 336.255	\$ 963.106
137	DANIEL ALFREDO BEJARANO MARTINEZ	GUIA SENIOR	SALAS INTERACTIVAS	\$ 626.851	\$ 336.255	\$ 963.106
138	ARIEL MAURICIO VELASQUEZ CARIO	GUIA SENIOR	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 626.851	\$ 336.255	\$ 963.106
139	SEGUNDO LEON VARGAS	AUXILIAR DE JARDINERIA	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 611.693	\$ 328.124	\$ 939.817
140	DEICY FUENTES ROJAS	TAQUILLERO	CINE DOMO	\$ 611.155	\$ 327.836	\$ 938.991
141	NESTOR ALONSO QUINTERO ORREGO	AUXILIAR TECNICO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 609.000	\$ 326.680	\$ 935.680
142	HAROLD STEVENSON LOAIZA CALVO	AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 609.000	\$ 326.680	\$ 935.680
143	MIREYA PINZON ORIGUA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 590.501	\$ 316.757	\$ 907.258
144	ANGELMIRO ALONSO CASTIBLANCO	AUXILIAR DE PARQUEADERO	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-VIGILANCIA	\$ 590.501	\$ 316.757	\$ 907.258
145	YOLANDA NEIRA GALINDO	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
146	YAMILE GUEVARA MUÑOZ	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
147	WILSON GUTIERREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE PARQUEADERO	CENTRO INTERACTIVO-PARQUEADERO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
148	WILLIAM CHIBUQUE REINA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
149	SANDRA PATRICIA VELA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
150	RONALD RAMIREZ	MENSAJERO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
151	NELSON QUIROGA IBAGUE	GUIA SALAS INTERACTIVAS	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
152	NATALIA RIVAS LIZCANO	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
153	MARISOL ALVAREZ LAMUS	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
154	MARIA DELFINA PINILLA JARA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
155	LEONOR SAGRARIO BELTRAN LEON	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
156	LEONARDO JAVIER MENDOZA PAEZ	CONDUCTOR	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
157	JUAN RICARDO MENDOZA PLAZAS	GUIA DE SALAS - JUNIOR	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
158	JOSE FERNANDO CALVO MENDEZ	ASISTENTE LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
159	JHON FREDY CRUZ MATEUS	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
160	IVONNE GINETTE CARVAJAL CASTAÑO	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
161	IVAN FERNANDO TORRES CELIS	GUIA DE SALAS - JUNIOR	SALAS INTERACTIVAS	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
162	GLORIA ALCIRA MARTIN PRIETO	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
163	GLADYZ MARTA ZAMUDIO	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
164	GERMAN DAVID MORALES PRIETO	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
165	ENEIDA ARIAS CAMACHO	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
166	DORA BEATRIZ CARDOSO SANCHEZ	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
167	DOLLY LETICIA VELA DONOSO	ASESORA ALMACEN	ALMACEN-ALMACEN	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
168	DIANA PAOLA GRAJALES CARDOZO	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
169	DIANA LORENA MARTINEZ OCHOA	RECEPCIONISTA	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
170	DAYANA YUSTIN MORENO SAAVEDRA	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
171	CLEOFELINA SALAMANCA GARAVITO	GUIA DE OPERACIONES	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
172	CLAUDIA ROSA NEIRA GUATIVA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
173	CESAR AUGUSTO TORRES ROJAS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
174	BORIS LEONARDO DURAN CORTÉS	GUIA LOGISTICA	SALAS INTERACTIVAS	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
175	ANAYIBE MARTINEZ MAHECHA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
176	ANA BERTILDA BERNAL CAJICA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
177	ALCIRA BONILLA	AUXILIAR ASEO Y SERVICIOS GENER	CENTRO INTERACTIVO -SERV GENERALES-ASEO	\$ 589.500	\$ 316.220	\$ 905.720
178	ANDREA MARCELA BARRIOS MORENO	ANALISTA DE CALL CENTER	COMUNICACIONES-COMUNICACIONES	\$ 583.520	\$ 313.012	\$ 896.532
179	ELSA MARIA ROA	AUXILIAR DE COCINA	RESTAURANTE	\$ 579.442	\$ 310.824	\$ 890.266
180	PABLO ANDRES MARTINEZ GUARNIZO	GUIA LOGISTICA	DIRECCION-DIRECCION	\$ 442.125	\$ 237.165	\$ 679.290
181	JENNY PATRICIA LANDAZURI FRANCO	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 237.165	\$ 679.290
182	CINDY VANESA CLAVIJO FLORENO	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 237.165	\$ 679.290
183	CHARLOT LEAL CANO	GUIA LOGISTICA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 237.165	\$ 679.290
				\$ 217.154.000	\$ 116.485.749	\$ 333.639.749
APRENDICES SENA						
	NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA DE TRABAJO	SALARIO	SEG SOCIAL + PREST 13.022%	salario + seg soc + prest 13.022%
184	NELSON DAVID CORTES CORREDIN	APRENDIZ SENA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 57.574	\$ -
185	NELSON ALFONSO PACHON ACOSTA	APRENDIZ SENA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 57.574	\$ 499.699
186	LAURA FERNANDA LOPEZ BARRETO	APRENDIZ SENA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 57.574	\$ 499.699
187	CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR GUTIERREZ	APRENDIZ SENA	CENTRO INTERACTIVO-CENTRO INT	\$ 442.125	\$ 57.574	\$ 499.699
188	LEIDY YANINE BONILLA DUARTE	APRENDIZ SENA	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 442.125	\$ 57.574	\$ 499.699
189	LADY CAROLINA ROZO NEPTA	APRENDIZ SENA	ADMINISTRACION Y FINANZAS-CONT	\$ 294.750	\$ 36.844	\$ 331.594
				\$ 2.505.375	\$ 324.711	\$ 2.830.086
TOTAL NÓMINA MALOKA DICIEMBRE 2012				\$ 253.488.634	\$ 129.321.197	\$ 382.809.830

Fuente: Oficina Gestión Humana Maloka